REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 24 Bogotá, D. C., miércoles 29 de enero de 2003 EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISIONES PRIMERAS
DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTA NUMERO 13 DE 2002
(noviembre 27)
Cuatrienio 2002-2006
Legislatura 2002-2003 Primer Período
Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil dos (2002), siendo las 11:10 a.m., previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a fin de sesionar conjuntamente.

I

Llamado a lista

La Presidencia de la Sesión Conjunta ejercida por el doctor Germán Vargas Lleras indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Gaviria Díaz Carlos

Gómez Gallo Luis Humberto

Holguín Sardi Carlos

Pardo Rueda Rafael

Pimiento Barrera Mauricio

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Trujillo García José Renán.

En el transcurso de la sesión hicieron presencia los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Blum de Barberi Claudia

Cristo Bustos Juan Fernando

González Díaz Andrés

Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Navarro Wolff Antonio

Ramírez Pinzón Ciro

Rivera Salazar Rodrigo

Rojas Jiménez Héctor Helí

Uribe Escobar Mario

Vargas Lleras Germán.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo

Amín Hernández Jaime Alejandro

Arboleda Palacio Oscar Alberto

Camacho Roberto

Díaz Mateus Iván

Elejalde Arbeláez Ramón

Enríquez Maya Eduardo

Flórez Rivera José Luis

Ozame Amar Tony

Montes Alvarez Reginaldo

Navas Talero Germán

Piedrahíta Cárdenas Carlos

Rodríguez Sarmiento Milton

Silva Amín Zamir

Torres Barrera Hernando

Varón Cotrino Germán

Velasco Chávez Luis Fernando

Vives Pérez Joaquín José.

En el transcurso de la sesión hicieron presencia los honorables Representantes:

Arcila Córdoba José Luis

Benedetti Armando

Caballero Jorge Luis

Claros Polanco José Ovidio

Devia Arias Javier Ramiro

García Valencia Jesús Ignacio

Giraldo Jorge Homero

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Jaimes Ochoa Adalberto

Martínez Rosales Rosmery

Paredes Aguirre Miriam Alicia

Parody Gina María

Pedraza Ortega Telésforo

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Restrepo Gallero Griselda Janeth

Vargas Barragán Javier Enrique

Vélez Meza William.

Con la existencia de quórum reglamentario, y atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Día miércoles 27 noviembre de 2002hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

a) Comisión Primera del honorable Senado

b) Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

Consideración y Votación del Acta de la Sesión Anterior

IV

Consideración de Proyectos para Primer Debate

1. Continuación con el debate sobre el Proyecto de ley número 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, *por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la Administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.*

Autores: Ministro del Interior (E.) de Justicia, doctor *Fernando Londoño Hoyos,* y Ministro de Hacienda, doctor *Roberto Junguito Bonnet.*

Ponentes:

Senado: honorables Senadores *Germán Vargas, Carlos Holguín y Luis Humberto Gómez.*

Cámara: honorables Representantes *Iván Díaz Mateus, Jaime Alejandro Amín Hernández, Javier Ramiro Devia y Tony Jozame Amar.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 430 de 2002

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 481 de 2002

2. **Proyecto de ley número 70 de 2002 Senado, 22 de 2002 Cámara,** *por medio de la cual se crea la Gerencia Administrativa del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones, en desarrollo del artículo 150, numeral 20, de la Constitución Política.*

Autores: honorables Representantes *William Vélez, Telésforo Pedraza, Nancy Patricia Gutiérrez;* honorable Senador *Mario Uribe Escobar.*

Ponentes:

Senado: honorables Senadores *Humberto Gómez, Mario Uribe y José Renán Trujillo.*

Cámara: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino,* Coordinador; *Carlos Arturo Piedrahíta, Roberto Camacho, Gina María Parody y Tonny Jozame Amar.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 337 de 2002

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 427 de 2002

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Representantes

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Vicepresidente,

Iván Díaz Mateus.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil,

honorable Senado.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo,

honorable Cámara.

Concluida su lectura y sometido a votación fue aprobado por ambas Comisiones en forma separada.

III

Consideración y Votación del Acta de la Sesión Anterior

La Presidencia somete a consideración de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara el Acta número 12, de las Sesiones Conjuntas, del día 26 de noviembre de 2002 y sometida a votación fue aprobada por ambas Comisiones en forma separada.

IV

Consideración de proyectos para primer debate

• Continuación con el debate sobre el Proyecto de ley número 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, *por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la Administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe y además informa:

Respecto a esta proposición, me permito informarle, señor Presidente, que la Proposición fue aprobada por el honorable Senado y está pendiente la aprobación por parte de la honorable Cámara de Representantes.

Para un punto de orden interviene la Presidencia:

Señor Ministro del Interior, ¿desea hacer unas consideraciones generales sobre el proyecto, antes de que se lleve acabo la votación, señor Ministro?

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Londoño Hoyos, Ministro del Interior:

Sí, señor Presidente. Este es uno de los proyectos fundamentales del gobierno que se inicia. El Estado hay que organizarlo porque está desorganizado. Es una de esas perogrulladas aparentemente inocuas, pero que tienen una profunda carga y una enorme significación. La desorganización del Estado colombiano es proverbial. ¿Por qué se desorganizó el Estado colombiano, si es que alguna vez estuvo organizado? Por muchas razones, pero una de ellas, que constituye una verdad de a puño, por el empuje del clientelismo y de la politiquería, eso es la verdad, entonces como había que abrirle cupos en la

administración al amigo del Senador, o del Representante, o del Diputado, o el Concejal, no había una administración unificada.

El resultado de una mala administración cualquiera lo conoce; el que se haya arrimado al tema de la administración sabe que una mala administración produce efectos letales en el servicio que la unidad administrativa produce.

Cuando llegué al Ministerio del Interior y el de Justicia señor Presidente, me encontré con una sorpresa enorme, pedí las nóminas y con las nóminas pedí las especializaciones de las personas que estaban trabajando en el Ministerio, muchas de las cuales siguen ahí.

Sorpresa infinita, no tenía administradores de empresas, me refiero a dos entidades que tienen más de ochocientas personas a su servicio y no había un administrador de empresas. Y entonces me pregunté y esto cómo funciona. Donde no hay un método de trabajo, donde no hay una organización no puede haber manuales de procedimiento, no puede haber una definición clara de misiones, no puede haber indicadores de gestión.

Si yo pregunto qué empleado es bueno o qué empleado es malo, nadie me puede contestar, porque si no hay indicador de gestión, no tengo manera de medir la gestión, sino simplemente por lo que me dice el jefe, este es un buen hombre, y en adelante qué hago, y la razón para tanta incoherencia en la administración pública, les insisto, es que nunca se hizo organizadamente.

Yo comprendo, señor Presidente, que hay enfrente de este proyecto un natural escepticismo muy difícil de vencer y que muchos de ustedes podrán dar una respuesta si quieren primaria, pero que tengo que respetar, porque es respetable. Es que ese discurso ya lo oímos muchas veces, muchas veces nos dijeron necesitamos facultades para reestructurar el Estado, para ordenarlo, para hacer un Estado transparente y eficiente, es verdad.

Y usted qué garantías me da de que esta vez sí va a ser eficiente. Podemos dar algunas, pero fundamentalmente, señor Presidente y honorables Congresistas, la garantía que puede ofrecer el gobierno del doctor Uribe en esta materia es que está empeñado, porque tiene en eso empeñada su palabra, en conseguir una administración pública eficiente, estable y marginada de toda fórmula clientelista.

El Presidente de la República lo ha repetido y yo quiero que tomemos en serio esas preguntas, a él le gusta refrendar sus puntos de vista con ejemplos. Cuando terminó el régimen conservador en la Gran Bretaña, después de muchísimos años, ustedes recuerdan que se inició el periodo con la señora Thatcher, que fue muy largo, y cuando empezó el régimen laborista, la poda burocrática en la Gran Bretaña alcanzó a cerca de trescientas personas. Es decir, que el señor Blair llegó con un equipo mínimo de colaboradores, y ese equipo mínimo de colaboradores estaba apoyado en una estructura administrativa absolutamente sólida y clara. Esa es la razón que explica por qué algunos Estados han logrado sobrevivir a las más increíbles crisis políticas.

Muchas veces los observadores de la política se preguntan como vivió Francia en la época de la Cuarta República. En la Cuarta República se caía un gabinete semanalmente y ese gabinete era reemplazado por otro casi siempre por el de que después se caía él también, pero luego volvió, él volvía como cada dos o tres semanas.

Claro, el sistema no podía funcionar y no funcionó, y por eso apareció la Quinta República del general de Gaulle, ¿pero cómo sobrevivió Francia a esa inestabilidad política enorme? Sobrevivió porque tenía una administración pública bien estructurada, profesional y seria, marginada de los avatares de esa política. Se caía el gabinete, pero no tenían por qué caerse los administradores del Estado.

El compromiso esta vez es organizar una administración de tal manera sólida que los gobiernos que vengan encuentren a su servicio una administración que funciona, ya verán en qué dirección prefieren o hacia qué dirección prefiere que se encauce el esfuerzo de un determinado departamento, pero un departamento que está claro, que sabe con qué trabajar, que sabe qué es lo que puede hacer.

Si eso se consigue, señor Presidente, le habremos dado un nuevo contenido a la política y habremos ahora sí creado un Estado al servicio del pueblo y no un Estado de la política entendida como la lucha por el poder y la lucha por el poder entendida como la lucha por los puestos. Ese es el objetivo.

Por eso la obsesión por la meritocracia, por eso la obsesión por una organización transparente y separada del influjo mortal que ejercen los grupos políticos para que se conformen los grupos en la administración pública.

Quiero referirme, señor Presidente, si me lo permite usted, a la fusión de los Ministerios del Interior y de Justicia, que desde luego es un tema de esta reforma, porque ustedes saben muy bien que el Presidente Uribe tiene este programa entre sus programas bandera. ¿Por qué se van a fusionar esos dos Ministerios? Por razones fundamentales: una de principio, otras operativas, y me propongo exponérselas.

Por razones de principio. El derecho comparado o la práctica comparada ayuda normalmente en el mundo; la justicia es parte esencial de la estructura política de un Estado. Los Ministros del Interior, mis colegas, tienen a su cargo la parte de la justicia que maneja directamente el Estado. Así existe en Canadá, así existe en Francia. Esa es una practica uniforme.

¿Por qué razón? Por una razón fundamental. Porque no hay una estructura política que pueda estar marginada de la administración de justicia; o dicha en otras palabras: la administración de justicia es tan decisiva para la vida en común, que es el elemento primordial de una estructura política cualquiera que ella sea.

De ahí por qué el Ministerio del Interior tiene siempre y casi en todas partes el cuidado de la policía, y las relaciones del ejecutivo con la administración de justicia, es un tema de principio, es un tema fundamental.

Miren ustedes, honorables Representantes, cómo hay ciertas cosas que los ponen sobre aviso respecto a esta unidad fundamental entre las dos instituciones. ¿Qué son las cárceles? ¿Las cárceles son instrumentos de la justicia o son instrumento de la política? ¿El problema de la cárcel es un problema político o es un problema de administración de justicia?

A mí no me cabe ninguna duda de que el problema de las cárceles es un problema de política, porque es un problema de seguridad ciudadana y porque la rehabilitación del delincuente es un problema de alta política. Lo que pasa en las cárceles golpea la política y golpea la seguridad ciudadana. No tengo para qué evadir debates recientes. La salida del señor Rodríguez Orejuela de la cárcel es un problema de administración de justicia, no es un problema político, la zozobra que se produce, la inseguridad que se produce, el mensaje que se manda al exterior sobre la posibilidad de que eso suceda es un problema político.

¿Entonces dónde tiene que quedar el Inpec? el Inpec tiene que quedar en un Ministerio encargado de los asuntos de los grandes asuntos de la seguridad ciudadana; es decir, del Ministerio del Interior, o sea del Ministerio de la política.

Donde deben aparecer en el horizonte, en el escenario de la vida administrativa instrumentos tan fundamentales como el de las notarías y el de las oficinas de registro, son elementos esenciales de una política de seguridad política, los servicios notariales son servicios absolutamente indispensables, es nada menos que la fe pública. La fe pública está íntima e indisolublemente ligado al tema de la seguridad ciudadana.

Y del tema del registro de la propiedad ni hablar, cómo puede dudarse de que sea un problema de seguridad ciudadana el problema del registro, sobre todo en los sistemas como el sistema nuestro, según el cual la tradición de los bienes no se produce sino con el registro del título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados. Si no, no hay una organización de propiedad, no puede haber una organización catastral. Si no hay una organización catastral, los municipios no pueden vivir, que los municipios viven de una adecuada organización catastral.

Ese es un problema eminentemente político que demanda una administración coherente donde se dan la mano porque se tienen que dar la mano la política y la justicia.

Hay en el Ministerio del Interior elementos de trabajo cuyo parentesco con la administración de justicia no pueden dar lugar a la menor duda. Por ejemplo, los temas de seguridad ciudadana que se manejan a través de fondos especiales de protección. Proteger a los ciudadanos no es suministrarles el primer elemento de la justicia más sencilla y más simple. Será posible deslindar una cosa de otra, todos esos fondos de seguridad, el fondo de protección de sindicalistas; el fondo de protección de alcaldes; el fondo de protección que se llama Fonsecón –para la reconstitución de los cuarteles de policía, de los cuarteles de las fuerzas militares– están en el Ministerio del Interior, pero nadie puede dudar de su vinculación necesaria con los temas de administración de justicia.

He repasado con todo cuidado las misiones de un Ministerio y de otro, y me he propuesto hacer reuniones de trabajo con los directores de los departamentos de los dos Ministerios y llego siempre a una conclusión, de que si los hago separadamente no llego a ninguna parte, no se pueden tomar decisiones, lo tengo que hacer, tengo que reunirlos a todos, para que ahí sí tenga la respuesta cabal a todas las inquietudes que estoy proponiendo. Y solamente con todas, la reunión de todas las direcciones, del Ministerio del Interior y las del Ministerio de Justicia, puedo llegar a unas conclusiones fundamentales.

Ese programa de estructuración del Ministerio del Interior y el del Ministerio de Justicia, lo digo con mucho orgullo por las personas que están trabajando en ese empeño, es el que está más adelante en el país.

Si el honorable Congreso aprueba las facultades para que se produzca la fusión, esa fusión vendría inmediatamente, está hecha, es irreversible, está hecha recuperando el contenido misional de ambos Ministerios. La pregunta fundamental en estos casos en la administración pública es un contenido elemental, ¿para qué sirve esta unidad ministerial, para qué sirve, cómo le sirve a la gente, cómo la ayuda, cómo le resuelve los problemas y cuál problema le resuelve?

A mí que no me expliquen cuál es el trámite que se sigue y entonces como entra por la secretaria no sé qué y pasa a la secretaría tal y cual, me tiene sin cuidado. ¿Cuál es el resultado final en beneficio colectivo? Esos planes misionales integrados del Ministerio del Interior y del Ministerio de la Justicia están hechos. Y están hechos, honorables Congresistas, recuperando temas tan elementales como estos. ¿Puede uno entender que el Ministerio del Interior no tenga una organización científica de análisis político, que no haya un grupo de análisis de la política colombiana?, que es lo que está pasando en los partidos, que es lo que está pasando en los sindicatos, que está pasando con la política vecina.

Aquí hay unas elecciones en el Ecuador y las elecciones en el Ecuador deciden grandemente el porvenir, el futuro de la política colombiana, el Ministerio del Interior no tiene, apenas está organizando ahora un observatorio de política vinculado con las entidades con las que tiene que vincularse con la academia, con los sindicatos, con los gremios, con todos los factores de poder para que el Estado no sea sorprendido nunca por el devenir de los acontecimientos sociales que conforman un fenómeno político, sino al contrario, para que el Estado se anticipe a esos factores.

Les he dicho a varios de ustedes y en distintas oportunidades cuando me dicen no, es que aquí tengo un problema, pero como el problema no tiene síntomas alarmantes, esto tal vez podría esperar, y le dije no, no puede esperar, es que la misión del Estado es anticiparse a los acontecimientos para evitar los problemas. De manera que en la medida en que podamos evitar las cosas, ser más ágiles que los acontecimientos o por lo menos prevenirlos dice el viejo refrán que la flecha que se ve venir, viene más despacio, pues si tenemos que ver venir las flechas, y para eso necesitamos en el Ministerio del Interior, lo que no tenemos hoy para nuestra alarma es un observatorio de la política.

No teníamos bien configurada una dirección de servicio a los municipios y a los departamentos, pero es que ese es el tema esencial, la Constitución le da al Presidente de la República una forma de conexión de jerarquía, con los gobernadores y con los Alcaldes en todo lo que se refiere al orden público.

Pero no podemos tener del orden público la visión contradictoria que da el desorden, ¿cuándo hay orden público? Cuando no hay desorden, ¿y cuándo hay problema de orden público?, cuando están tirando piedra. No, qué es lo que está sucediendo y por qué, entonces hay que tener una relación permanente con los departamentos y con los municipios, tenemos que saber qué es lo que está sucediendo con ellos, facilitarles la vida dentro de un programa de descentralización como este en el que el Gobierno está empeñado, eso es fundamental y necesitamos una dirección adecuada de organización territorial, precisamente para que el Alcalde y el Gobernador tengan un interlocutor en el gobierno central, para facilitarles sus gestiones ante las distintas entidades y para que a través de ese facilitarle las gestiones ellos sean mucho más eficientes y puedan asumir temas que estarían, que le serían absolutamente insoslayables dentro de una perspectiva de descentralización administrativa.

En administración de justicia, señor Presidente, hay cosas sorprendentes, no teníamos una conexión adecuada dentro del Ministerio de Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura que hoy administra la justicia. Eso ha sido suplido por una relación, por un contacto, que es un contacto vital entre los dos, entre el Ejecutivo y la administración de la administración de justicia.

Por ejemplo, voy a darle uno solo y ya voy viendo que se está conformando el quórum entonces no tengo que alargarme sobre un tema que podría ser casi indefinido. Tenemos un problema fundamental que es el de la aplicación de las leyes de extinción de dominio.

Si este país quiere sobrevivir, como evidentemente quiere sobrevivir le tiene que quitar los bienes a los narcos, a todo el que delinque, pero fundamentalmente a los narcos. Y no teníamos una estructura judicial de extinción de dominio. En Cali hay dos Jueces para la extinción de dominio, pero no especializados en eso, sino que son los llamados jueces especializados a los que les caen todos los delitos mayores y dentro de ellos en algún momento se podrían ocupar de la extinción de dominio.

Entonces ya nos pusimos de acuerdo con el Consejo Superior de la Judicatura para organizar una fuerza de tarea judicial dedicada exclusivamente a la extinción de dominio. Y entonces me pregunto eso es un problema judicial o ese es un problema político, para mí no cabe duda, ese es un problema de alta política, pero de alta, de la más alta política.

Obviamente ejecutada a través de unos sistemas judiciales bien organizados democráticamente establecidos y que produzcan resultados. Esos dos Ministerios desde luego tendrán una conformación unitaria, estarán organizados en red, los sistemas, no sé en la administración pública, pero hablo por lo que a mí me toca, los sistemas son sencillamente deplorables, los computadores no funcionan. Yo tengo empleados y direcciones fundamentales que no tienen acceso a la internet, es decir, que son propiamente destechados, desheredados de la fortuna, alguien que no esté conectado a una internet hoy, pues está fuera del mundo, entonces estamos haciendo un equipo de trabajo ya perfectamente constituido para hacer una administración unitaria.

Yo puedo responder señor Presidente y gracias por esos minutos que me ha dado por una fusión de los Ministerios del Interior y de Justicia que se justifican desde el punto de vista político, misional, de contenido. No es cierto, definitivamente no es cierto lo que algunos dicen que dentro de esa fusión la justicia será la cenicienta. Al contrario, la justicia va a invadir el terreno de la política sanamente, será una administración de justicia conectada con las necesidades del pueblo al cual le tiene que servir.

Y por eso entre otras cosas y tal vez con ello termino, se va a conformar dentro del Ministerio de Justicia un grupo de defensa de los intereses del

Estado, los que han sido Magistrados en cualquiera de las ramas de la Magistratura saben cuál es la indefensión del Estado por la manera caótica como eso se adelanta. En el mejor de los casos aparece un abogado para defender un establecimiento público, para defender un Ministerio, sin unidad de criterio, sin unidad de rumbo, sin una política integrada de defensa de los intereses del Estado.

Eso va a terminar, pero va a terminar gracias a que se pueden fusionar esos dos Ministerios y un tema de administración central de tanta significación está conectado íntimamente con el tema de la administración de justicia que se maneja desde el Ministerio del Interior y de Justicia.

Así pues, señor Presidente, que dejo expuestas a grandes rasgos algunas ideas fundamentales sobre la necesidad inaplazable de que el Gobierno Nacional tenga ese instrumento. El Gobierno ha dicho incluso y es bueno que en esto me atiendan un minuto que ya voy a terminar, el Gobierno ha dicho que está dispuesto a que el Congreso nombre una comisión accidental de seguimiento al proceso de reingeniería del Estado.

El Gobierno no quiere ejercer estas facultades de espaldas al país y de espaldas al Congreso, tendrá que responder que este es un gobierno eminentemente responsable por sus actos y por sus omisiones. Esa comisión accidental de seguimiento es fundamental para el Gobierno y yo sé que tranquilizará a los honorables Congresistas que todavía tengan alguna duda de este instrumento que les insisto es absolutamente indispensable para el Gobierno que inicia su tarea y que será indispensable para los gobiernos venideros.

El día que podamos disponer de una administración pública profesional independiente bien organizada y eficaz, ese día la política habrá cambiado sus rumbos y el país también. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, honorables Representantes, en el momento en que se presentó el *impasse* en la sesión anterior con la bancada del partido liberal entramos a dialogar de manera directa con el señor Director Nacional de Planeación y con el señor Ministro del Interior, con el fin de buscar principios de acuerdo alrededor de los temas que entran nuevamente a estudio y consideración de estas células legislativas.

Indiscutiblemente debemos entender que este Proyecto de alta, de muy alta, de altísima política, razón por la cual debe ser objeto de un profundo estudio tanto en las Comisiones como posteriormente en las Plenarias de las Corporaciones, y hay algo que quedó absolutamente claro en la anterior sesión frente a las expresiones actuando como vocero de nuestra bancada del honorable Representante José Joaquín Vives, el Partido Liberal entiende la necesidad, la exigencia que hoy tiene no solamente el país, sino que así lo entiende el Gobierno Nacional y por eso lo traslada a consideración del Congreso de buscar la reestructuración del Estado, entendemos perfectamente que ello debe ser objeto por tanto de un profundo estudio y análisis en esta Célula Legislativa.

Desarrollamos conjuntamente con el Senador Andrés González y con los Representantes Jorge Homero Giraldo y Armando Benedetti una reunión con el señor Director Nacional de Planeación en la cual hicieron presencia también la señora Ministra del Medio Ambiente y el señor Ministro de Salud, allí dialogamos alrededor de los aspectos que confluyen para poder presentar las argumentaciones necesarias para que este Congreso entre a determinar y a acordar que ciertamente es una exigencia y una necesidad para el país.

Pero frente a esa reunión que se adelantó en Planeación Nacional yo tendría, honorables Representantes y Senadores, los siguientes reparos generales como primer punto y reparos puntuales como segundo punto para que fueran absueltos antes de entrar a la votación de la Proposición con la cual termina el informe porque me parece esencial que tanto los Senadores como los Representantes conozcamos una respuesta con claridad a estos interrogantes.

Sea lo primero decir que el proyecto de ley no viene acompañado de un estudio que señale la forma como debe tener lugar el proceso de reducción o supresión de entidades del Estado. En diferentes oportunidades de manera general se ha venido expresando por voceros del Gobierno Nacional que existe un estudio que se está planteando la propuesta de facultades al Gobierno Nacional sobre la base de ya haberse adelantado en el Gobierno en el tiempo que lleva en ejercicio gubernamental y en el tiempo que tuvo para poder diseñar una estrategia que condujese al conocimiento de la infraestructura Estatal de un estudio que garantice tener exactamente una ruta, yo no conozco ese estudio, honorables Senadores y honorables Representantes. A este Congreso no ha llegado en ningún momento un planteamiento concreto y real de lo que uno pudiese llamar un estudio serio que nos demuestre que esas facultades van a ser puestas en marcha sobre la base esencial de que ya tienen el conocimiento exacto y por consiguiente van a actuar por un camino seguro.

Si vienen las consideraciones de los señores Ministros del Interior y de Hacienda en relación con el cronograma de la Reforma se habla de una fase uno diseño en la cual y abro comillas para hacer textual a lo que los señores Ministros han presentado a consideración nuestra; dice así: "a partir de una reflexión sobre sus objetivos misionales los Ministerios y demás entidades cabeza de sector ajuste en su estructura y estiman su planta de personal haciéndolo propio para la red institucional adscrita y vinculada. Así mismo, en esta primera fase se identifican e inician los trabajos de mejoramiento de los procesos transversales".

El proyecto de ley que se estudia no está acompañado del documento que reflejen los resultados de dicha fase uno. Lo único que hasta el momento conocemos es la exposición realizada por el Ministro de Salud y de Trabajo con relación a los Ministerios a su cargo, y me estoy refiriendo a la reunión que sostuvimos el día lunes en Planeación Nacional.

Pero no conocemos a qué se refieren cuando hablan de fase uno, ¿eso que es? Eso qué significa, eso adónde se dirige, qué entraña una fase uno, y cuando hablan de fase uno, nos están hablando de que existen otras fases, porque si nos dirían que es fase única para la implementación de las facultades que está solicitando el Gobierno Nacional.

Yo no conozco, señores Ministros, fase uno, no sé qué quieren decir con eso, y por esa razón pediría que nos explicaran con claridad a qué se están refiriendo. De igual manera en las consideraciones al Proyecto se habla de las reformas verticales, en los términos de las mismas consideraciones se desprenden de la revisión crítica del desempeño de cada sector, y si es del caso de la redefinición de la canasta de bienes y servicios que deben proveer, así como de los parámetros de eficacia y eficiencia que deben cumplir.

Dicen también las consideraciones del proyecto de ley preparadas por el Gobierno que "como resultado de este trabajo y se refiere directamente al análisis de las reformas verticales se espera contar en un plazo muy breve con una estructura orgánica básica para el organismo cabeza de sector, un nuevo mapa institucional para el sector y una estimación de los recursos humanos necesarios en cuanto a perfil y número para la operación del nuevo sistema".

No obstante lo anterior el proyecto de ley no viene acompañado tampoco del resultado de lo que llaman reformas verticales, ¿qué eso señor Director Nacional de Planeación?, ¿a que se refieren con las reformas verticales? Para que están diseñando una estructura que vienen mencionando con esos términos, con toda claridad cuando ustedes, cuando les preguntamos en la reunión de planeación el lunes anterior sobre el estudio nos dijeron que no lo tenían en los actuales momentos y voy uniendo, hablan de fase uno, hablan de estudio, hablan de una organización vertical y no conocemos absolutamente nada de los tres términos que ustedes utilizan y naturalmente de las diferentes expresiones que se vienen usando.

No existe claridad en mi sentir, señores Senadores y Representantes, sobre los siguientes puntos en concreto: ¿qué tiempo va a tomar la reforma? ¿Eso está considerado en el estudio? ¿Eso pertenece a la fase uno, o a la fase dos,

o a la fase tres? ¿Cuánto tiempo se va a tomar el Gobierno Nacional para aplicar esta reforma?

El señor Ministro del Interior encargado de las funciones de Justicia dice ahora, que si hoy se otorgan las facultades mañana se implementa de inmediato la reestructuración de esos dos Ministerios porque está lista. Eso me parece muy bien. Eso me parece muy bien que lo diga el señor Ministro, pero es que aquí estamos partiendo de la base de que somos nosotros los Congresistas los que tenemos que tener confianza en el Gobierno Nacional y otorgarles las facultades solo sobre la base de que el Ministro del Interior y de Justicia nos dice que está listo y preparado para la reforma con sus respectivos Ministerios.

Lo mismo ha dicho el Ministro de Trabajo y de Salud, que en esa dependencia vienen ya trabajando de tiempo atrás alrededor de lo que sea la implementación de estas facultades otorgadas. Pero entonces, señor Ministro y señor Director Nacional de Planeación, si ustedes en esos dos sectores están listos, ¿cuánto tiempo va tomar la reforma de los demás sectores?

Porque es que aquí estamos hablando de una reforma integral del Estado, aquí no estamos hablando puntualmente de una al Ministerio sino de lo que debe ser la gran estructura estatal. ¿Cuánto dinero se va a ahorrar con la reforma? Estamos hablando de una supresión, estamos hablando de garantizar que haya eficiencia que pueda todo ese andamiaje del Gobierno Nacional y de la estructura del Estado caminar sin ser paquidérmico y absolutamente pesado para impedir que tenga un funcionamiento real a las exigencias del país y como una respuesta que hoy se siente como un clamor según expresión del Gobierno en todos los rincones del territorio colombiano.

De ese porcentaje de dinero que se va a ahorrar, ¿cuánto se va a llevar, a sufragar el déficit fiscal y cuánto se va a llevar para inversión social en los diferentes sectores donde el dinero va a ser ahorrado? Se nos está hablando según la expresión utilizada en la reunión del pasado lunes en Planeación por el señor Ministro de Salud y de Trabajo que se ahorrarían una cifra de dinero que aún no conocemos en los departamentos adscritos a ese par de Ministerios, léase Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena, Seguro Social.

Pero cabe una pregunta frente a lo que sucedería en el supuesto ahorro de dinero con las supresiones que se hagan en esas dependencias adscritas, van a tomar todo ese ahorro de dinero exclusivamente para sufragar el déficit fiscal, ¿alcanza ese porcentaje de ahorro de dinero para sufragar el inmenso déficit fiscal creciente que tiene hoy el país? ¿En qué se queda ese ahorro?

Se podría destinar a la inversión social o para tocar un caso específico como ejemplo para el Sena, en la capacitación de los muchachos que consideran y tienen toda la razón en considerarlo que esa es la universidad del pueblo, porque es la única que alcanza para los sectores humildes de este país en sufragar al no poderlo hacer en universidades privadas.

Yo diría que hay que conocer exactamente de qué se trata ese término de rehabilitación profesional y técnica a que hacen tanta mención en el curso del Proyecto. Eso sería en los reparos generales, que yo le tendría a este proyecto, señores Ministros y señor Director Nacional de Planeación. Hay unos reparos puntuales. Reparos puntuales que como tal pueden ser objeto de un análisis y de ponernos de acuerdo en la redacción final de lo que podría ser el texto que se sometiera a aprobación de estas Células Legislativas.

El parágrafo del artículo tercero de la ley señala que las funciones de regulación del uso del suelo y del ordenamiento territorial y de desarrollo urbano serán ejercidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Estas funciones, señores Ministros y señor Director Nacional de Planeación, son funciones asignadas por la Constitución Política directamente a los municipios y específicamente a los Concejos Municipales, así se desprende en la simple lectura de los artículos de la Carta 311 y 313 que señalan:

Artículo 311 de la Constitución Nacional. Marco de las funciones municipales, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes.

Y el artículo 313 Constitucional habla de la competencia de los Concejos Municipales cuando expresa "corresponde a los Concejos", numeral séptimo, reglamentar los usos del suelo y dentro de los límites que rige la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a la vivienda.

¿Cómo vamos a hacer para subsanar lo que está preceptuado constitucionalmente y que ustedes quieren convertir en ley de la República? El artículo 9º tiene un error de concordancias, en el artículo noveno del proyecto de ley se señala condiciones para el reconocimiento, el derecho a recibir el reconocimiento económico de que trate el artículo segundo de la presente ley, se pierde en el evento en el que el ex empleado no acredite mensualmente una de las dos circunstancias enumeradas en los literales a) y b) del artículo segundo de la presente ley.

En simple forma, es necesario reemplazar las expresiones subrayadas por la siguiente, respectivamente: Séptimo en numeral y séptimo en letras. Hay un error de redacción también y por eso hago aclaración de que estos son los simples puntos de forma que mencionaría para la redacción del texto. El Gobierno Nacional desarrollará y adoptará los adelantos científicos, técnicos y administrativos del gobierno electrónico, deberá realizarse bajo criterios de transparencia, de eficiencia y eficacia de la gestión pública y de promoción del desarrollo social económico y territorialmente equilibrado. Como se puede observar en el texto citado parece sobrar la expresión "deberá realizarse".

En el artículo 14, Defensa Judicial de la Nación, surgen en mi criterio los siguientes interrogantes: ¿Qué se debe entender por prevención del daño antijurídico y cómo se ejercería en dicha función señor Ministro? ¿En qué términos se va a plantear la relación entre la dirección de defensa judicial de la Nación y los apoderados? Entiéndase como servidores públicos y particulares del Estado. ¿Cómo va a funcionar en la práctica esa relación? ¿Cómo planea coordinar la dirección de defensa judicial de la Nación la defensa del Estado en todos los procesos que involucren una cuantía superior a dos mil salarios mínimos? Es decir, estamos hablando de 618 millones de pesos.

¿Dicha coordinación va a operar para los procesos que se estén llevando en las entidades del orden nacional únicamente o se va a extender a todos los procesos que asciendan a dos mil salarios mínimos sin importar la cuantía involucrada?

Y en la parte del artículo quince, de facultades extraordinarias, en el literal a) de ese artículo se haría necesario añadir la expresión "los Ministerios mencionados en los artículos 2°, 3° y 4° de la presente ley, toda vez que como está redactada en la parte especial del texto de la ley solo se estarían otorgando facultades para suprimir y fusionar departamentos administrativos".

En el inciso ubicado inmediatamente después del literal a) se debe suprimir la expresión "del Ministerio", en lo que hace al orden de precedencia, toda vez que el artículo sexto del proyecto de ley ya señala dicho orden para los Ministerios. La propuesta sustitutiva con relación a estos temas en el momento en que abramos la discusión que solicito sea artículo por artículo, podríamos entrar a mirarlos.

En conclusión, señores Senadores y señores Representantes, creo que hay mucho vacío, creo que hay mucha nube, creo que en este escenario de discusión antes de entrar a aprobarse la Proposición con la cual termina el informe debemos escuchar una solución a estos interrogantes que nos planteen exactamente sobre qué bases y sobre qué piso estamos, para de esa manera poder actuar en consecuencia y poder plantear allí si cada una de nuestras propuestas con relación al articulado que se ha presentado a nuestra consideración. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, le recuerdo que el Senado ya votó la proposición con que termina el informe. Está pendiente la aprobación solamente en Cámara.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Señor Presidente, yo quiero que a mí me aclaren algo entonces. Porque es que en el momento en que la bancada del Partido Liberal se retiró de este Recinto solicitamos a través de nuestros voceros que se les pidiera tanto a las sesiones conjuntas de Senado y Cámara reabrir esa discusión sobre la Proposición con la cual terminaba el informe con el fin de que no se cerrara en el Senado de la República ni en la Cámara, y fuimos informados los miembros de la bancada del Partido Liberal que se había reabierto la discusión y que por consiguiente no estaba aprobada esa proposición ni en el Senado ni en la Cámara.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a preguntarle al secretario de la Comisión de Senado para que nos certifique en qué estado está la proposición con que termina el informe en el Senado. Está el Secretario de la Comisión del Senado, a fin de aclarar esa circunstancia.

El Secretario:

Señor Presidente, en Senado ya fue aprobada la proposición con que termina el informe de Ponencia. En Cámara se revocó la decisión que había tomado la Comisión de aprobar el informe, entonces está en consideración prácticamente por cuenta de la Comisión Primera de la Cámara para que sea aprobada la proposición con que termina el informe de Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Gracias Presidente. Yo quisiera en dos minutos antes de entrar a votar la proposición del informe final, anotar tres puntos. Lo primero, honorables Representantes y Senadores, es que el proyecto original, es decir, el proyecto del Gobierno traía la petición de que autorizáramos al Gobierno para fusionar los Ministerios y en ese punto adelantamos diálogos porque creemos que quien debía ordenar la fusión era el Congreso, y así se establece en el proyecto. Es decir, ya el texto definitivo no contempla autorizaciones para que el Gobierno fusione, sino que estamos entrando nosotros directamente y ejerciendo nuestras funciones adecuadamente (...) autorizaciones, ni facultades para el Gobierno.

Lo segundo, hay una serie de procedimientos que se llevan a cabo en una reforma de la administración pública o a la administración pública que es materialmente imposible traerlos a un Congreso a discutirlos. Yo no me refiero a la estructura general del Estado, yo no me refiero a la estructura general de la administración pública colombiana.

Yo me refiero a detalles como la reasignación de funciones, como la decisión y una serie de procedimientos que se contemplan en el articulado que es imposible materialmente, nos llevaríamos creo que todo nuestro período discutiendo si se le asigna o no se le asigna una función a una de las cuatrocientas entidades del Estado colombiano.

Entonces aquí debe haber por lo menos un factor de confianza en el Gobierno en primer término de quienes apoyamos al actual Presidente, debe haber un factor de confianza en entregar las facultades. Ahora bien, ha surgido un nuevo ingrediente, el Ministro manifiesta que el Congreso designe una comisión accidental para que le haga el seguimiento a todo el proceso de la reforma. Bienvenida esa propuesta, señor Ministro.

Yo creo que eso puede facilitar mucho la generación de una confianza también para quienes no la tengan en el Gobierno y esa comisión va a estar verificando que los estudios, que las propuestas que el Gobierno tiene para introducir las reformas se vayan llevando a cabo dentro de una lógica y dentro de un concepto que el Congreso pueda tener de cómo deba quedar la estructura de la administración pública.

Ahora bien, frente a lo que anotaba el Senador Renán Trujillo, él habló de la reforma del Estado, yo quiero insistirles que es que la estructura del Estado está contemplada en el artículo 113 de la Constitución, estructura del Estado que es Rama del poder público. Yo le pido un favor, doctor Milton... miren la estructura del Estado, no sé esta reformando, está contenida en el artículo 113, son las tres ramas del poder público, lo que se esta reformando o lo que se trata de reformar en el proyecto es una parte, no de la estructura del Estado, es de la Administración Pública Colombiana. Y repito, los Ministerios los estamos fusionando nosotros, no el Gobierno.

Ahora bien, en el tema de la vivienda, que es importantísimo dentro del desarrollo económico del país, a ese tema hay que darle una importancia muy particular, la vivienda es un motor de desarrollo, la vivienda tiene muchos componentes que yo mismo he percibido que en el parágrafo que en donde se establecen las funciones del Ministerio del Medio Ambiente allí no queda contenido en ese parágrafo todo aquello que debe comprender el tema de vivienda, incluso algo más amplio debe ser el hábitat en un componente de desarrollo territorial y en un componente de legislación y de funciones del Ministerio.

Entonces, cuando lleguemos al punto del Ministerio del Medio Ambiente, yo tengo una propuesta para consolidar allí, un texto que clarifica, que determina, que precisa muy bien lo que debe ser el tema de vivienda que queda a cargo de ese Ministerio. Aquí había dos tendencias, una que decía, o que dice, que el tema de vivienda podría quedar mejor en el Ministerio de Desarrollo.

El Presidente de la Comisión Primera de Senado mencionaba en una reunión que debía quedar en cabeza del Ministerio de Hacienda porque era un problema básicamente de recursos. Y otra parte piensa que debe quedar en Medio Ambiente porque Desarrollo y Comercio van a quedar fusionados y que hay una mayor relación con el desarrollo territorial, con el ordenamiento y que de todas maneras los temas de vivienda comprenden toda la reglamentación de ordenamiento, de licencias y demás.

El Gobierno ha insistido en que le parece bien que los temas de vivienda queden en medio ambiente, entonces yo plantearía, señor Ministro y señor Director de Planeación, si la vivienda, si el tema de vivienda queda allí, vamos a precisarlo y darle la importancia que requiere ese tema dentro de la estructura de la administración pública colombiana.

En ese orden de ideas, yo le propondría, señor Presidente, se ponga en consideración el informe final para que la Cámara lo vote y entremos a discutir y a votar el articulado y se puedan tener en cuenta allí todas las observaciones que muchos de los aquí presentes tenemos. Con la venia suya le doy la palabra al Senador Trujillo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Quiero hacerle dos aclaraciones al honorable Representante, la primera de ellas, es que yo no me estoy refiriendo a que no sean específicos en las funciones de diseño, no sería tan obtuso yo, honorable Representante, de pedir que llegáramos a ese detalle, no. Lo que yo estoy pidiendo es el marco general y menos aun me iría yo al terreno de pedir que nos digan qué vamos a cambiar aquí o que nos informen cómo va a ser la reestructuración del Estado. Yo sé que eso está por norma constitucional, eso es elemental, eso es de primer año de derecho. Lo que yo estoy pidiendo es cómo se van a administrar esas funciones. Eso es lo que estoy pidiendo: que me digan exactamente cómo van a poner en marcha esas facultades que se van a otorgar, no desviemos el debate a cosas elementales cuando hay cosas tan de fondo que tratar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Tony Jozame Amar:

El señor Director de Planeación y el Ministro del Interior y la Ministra del Medio Ambiente han hecho repetidas exposiciones en estas sesiones. Si usted

considera que ellos deban precisar como usted lo anotó ahora, yo exactamente, para eso ellos están aquí en el recinto, ellos precisarán, ellos precisarán.

Lo que pasa es que usted habló de reabrir el debate en el Senado, lo cual fue aprobado y en ese punto yo no conozco a qué acuerdos hayan llegado para reabrir ese debate en Comisión Primera de Senado aquí, como faltaba la de la Cámara, yo lo que solicito es que se entre a votar el informe final y empezamos a probar el articulado, salvo esos acuerdos a los cuales ustedes llegaron determinen lo contrario. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias Presidente, básicamente para hacer dos observaciones. En primera instancia pues reiterar lo que ya se ha dicho, frente digamos a las dos partes que tiene el proyecto, de un lado la definición de los Ministerios que es una competencia clara del Congreso de la República y que en este caso los Ponentes tomaron la decisión de no entregar facultades en este tema, sino abocar el estudio en la mesa de Ponentes y de las Comisiones frente a las posibilidades y a los beneficios que tendría la posible fusión de los Ministerios y que en ese orden de ideas quiero argumentar el tema de coincidir con que la política de vivienda que ha sido tan discutida quede en manos del Ministerio del Medio Ambiente bajo la consideración de revisar lo que significa el tema de vivienda como una visión de mejoramiento de calidad de vida.

Y que generalmente los temas de vivienda no se pueden ver solamente bajo el marco de lo que puede ser un sector productivo de la economía nacional en la construcción de vivienda, sino que tiene que ir más allá y específicamente cuando hablamos de la necesidad de intervención del Estado en el apoyo a los estratos más bajos, se requiere también que la política de calidad de vida en torno a la vivienda vaya mucho más allá y es el Ministerio del Medio Ambiente el llamado a poder definir la política y a poder permear a las entidades territoriales para que este propósito se cumpla.

De otro lado, la verdad es que escuchamos argumentos quizá en los medios de comunicación y argumentos también algunos sectores de la construcción de la consideración económica para que el tema de vivienda continúe o quede en el Ministerio de Comercio Exterior.

Sin embargo vale la pena escuchar los argumentos de aquellos también constructores de aquellas entidades que se han dedicado a la vivienda de carácter social y que pretenden justamente hacer obligatoria la posibilidad de que en unos programas de vivienda de interés social esté presente el componente ambiental y bajo este criterio, pues sería obviamente el Ministerio del Ambiente y del hábitat, el llamado a tomar partido en estas definiciones.

De otro lado, pues ya se ha manifestado ampliamente en el debate como se ha corregido la redacción inicial que le entrega una competencia al Ministerio del Ambiente y del Hábitat, para efectos de intervenir en los temas de ordenamiento territorial no modificando las competencias de los municipios, en torno y a la definición del uso del suelo, sino que sería el Ministerio el encargado de fijar las políticas generales del tema de ordenamiento territorial, que quienes pues hemos estudiado este tema consideramos que sí es importante, que un tema de vital importancia tenga una única cabeza en el Gobierno Nacional y no como se encuentra actualmente una parte en cabeza del Ministerio del Interior, otra parte en el Ministerio de Desarrollo Económico y otra parte en el Ministerio del Medio Ambiente, como repito, es lo que se encuentra actualmente.

Vemos de gran beneficio que el tema de la fijación de política de ordenamiento territorial quede en cabeza exclusiva del Ministerio del Ambiente y del Hábitat. De otro lado, el proyecto plantea una segunda parte que hace relación a unas facultades que le son propias al Gobierno Nacional por mandato constitucional que es la parte de fusión de entidades u organismos nacionales y que lo que pretende el proyecto básicamente es hacer eco a la sentencia a la Corte Constitucional que buscó la necesidad de precisar bajo qué criterios el Gobierno puede ejercer esa facultad que le es propia por mandato constitucional.

Entonces en realidad lo que podríamos decir es que las facultades que se entregan al Gobierno van orientadas a darle la posibilidad de dar unos beneficios a las personas que por razón a la reforma administrativa vayan a salir de la Administración y aquí lo que se ha llamado el peaje social y aquí tiene que ver también con el tema de un subsidio bajo unos criterios que los Ponentes examinaron y que consideramos pues que son mucho más concretos. Así es que en ese orden de ideas, llamo a las Comisiones a reflexionar bajo estos dos puntos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Rodríguez Sarmiento:

Gracias, señor Presidente, yo quiero aprovechar la presencia de los señores Ministros y del Director de Planeación en el día de hoy para que antes de que se ponga en consideración el informe pueda yo hacer varias reflexiones y consideraciones sobre este proyecto tan importante. Primero, pues yo tengo que insistir que hemos venido dialogando con varios miembros de la bancada conservadora sobre el tema de la fusión de los Ministerios de los que en buena hora los Ponentes decidieron no otorgarlo a través de facultades sino que fuera el Congreso el encargado precisamente de dilucidar cuál sería la estructura de los Ministerios hacia el futuro.

Pero me preocupa y lo digo con toda franqueza, espero y confío estar equivocado que en esto se está improvisando en una forma manifiesta y como lo habíamos anotado al comienzo de este debate, pues uno entiende como Ministerios como el de la Cultura que bien podía fusionarse con el de Educación. Si de lo que se trata es de ahorro, y bien por qué no pensar en una fusión del Ministerio de Agricultura con el del Medio Ambiente. Por ejemplo, en gracia de discusión por qué no fusionar Ministerios tan importantes como el Ministerio del Trabajo, con el Ministerio de la Salud, en momentos en que la crisis hospitalaria del país cobra exorbitantes consecuencias nefastas para el servicio de salud pública en Colombia.

Y ahora me voy a permitir hacer una consideración muy respetuosa en frente a la fusión del Ministerio del Interior con el Ministerio de la Justicia. Me siento como abogado en la obligación moral de dejar varias reflexiones, y es que señor Ministro de la Justicia, si bien es cierto que paulatinamente este Ministerio ha venido perdiendo funciones, yo no desconozco que no sea de esta forma, en efecto la función acusatoria que en un momento tenía el Ministerio de Justicia de hacer las investigaciones en materia penal, pues ya no la tiene por la creación de la Fiscalía General de la Nación.

Entiendo que hay muchas funciones que en materia de Notariado y Registro están en este momento en cabeza de la Superintendencia de Notariado y Registro. Comprendo que existen muchas funciones de los servicios administrativos de la Rama Judicial que están ahora en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura.

Pero entonces Ministro, yo quiero que usted me conteste si este mensaje que le da el Gobierno proponiendo la fusión de estos Ministerios quiere decir que se va a mantener el Consejo Superior de la Judicatura. Porque en el evento en que el Ministerio de Justicia no vuelva a recobrar las funciones administrativas, pues debo yo entender que debe ser que se va a mantener el Consejo Superior de la Judicatura, entonces...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el doctor Fernando Londoño Hoyos, Ministro del Interior:

El proyecto de reforma constitucional a la administración de justicia que ha sido presentado se discutirá en la próxima legislatura, elimina el Consejo Superior de la Judicatura, pero mantiene un ente autónomo dentro de la Rama Judicial que dirija un organismo gerencial, totalmente independiente del Ministerio de Justicia.

Hay que mantener la autonomía de la Rama, porque la Rama considera que ese elemento importante para su funcionamiento adecuado dentro de una

estructura mucho más liviana y con una especie de consejo gerencial o directivo integrado por los Presidentes y algunos miembros de las respectivas Cortes de los más altos tribunales del país. Quiero contestarle de esa manera, honorable Representante. Desde luego y con la venia de la Presidencia...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Desde luego y lo que está señalando el Representante Milton Rodríguez es de gran importancia, yo voy a votar la fusión del Ministerio, después explicaré por qué, aunque tengo algunas reservas, pero ahí hay un tema, señor Ministro y señores Congresistas, que es el tema de los recursos, los recursos que por el lado de la Superintendencia de Notariado y Registro van para la rama judicial.

El proyecto no dice nada al respecto, pero uno quisiera que quedara como una constancia clara de que la fusión no va a implicar que el nuevo Ministerio del Interior y la Justicia pueda coger todos los recursos de la Superintendencia de Notariado y destinarlos a cosas distintas de la administración de justicia.

Hoy día es un porcentaje, un porcentaje va para la Rama Judicial, otro porcentaje va para las cárceles, si no estoy mal, que hubiese al menos un compromiso en ese tema a que sabiendo que van a cambiar las funciones del Consejo de la Judicatura que va a haber un nuevo Consejo de la Judicatura, digámoslo así, que por lo menos ese punto que es tan importante para la rama, porque con eso es que construyen nuevos despachos, con eso es que desarrollan su infraestructura, hubiese como un compromiso de que eso se va a respetar. No sé cuál es la idea, señor Ministro, y le agradezco mucho, doctor Milton.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el doctor Fernando Londoño Hoyos, Ministro del Interior:

Honorable Senador, no tengo inconveniente en decirle que esos recursos se van a aumentar porque se va a hacer una administración mucho más racional; como se está haciendo ahora se está perdiendo mucho dinero. Pero no hay ningún proyecto, ni ninguna posibilidad de variar la estructura tributaria y las rentas de destinación específica que vayan a la administración de justicia, de manera que el compromiso es claro, es que no es un compromiso, es que simplemente no hay nada en el horizonte que permita llegar allá y obviamente para eso, para cambiar rentas de destinación específica necesitaría el Presidente facultades precisas que no se están solicitando.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Siguiendo con mi exposición y después de la explicación del Ministro, yo he venido sosteniendo que esta Reforma importante a la estructura de la administración pública y concretamente de los Ministerios debe mirarse en forma integral.

A mí me preocupa que estemos aprobando unas facultades hoy y mañana estemos aprobando otras circunstancias completamente distintas en la reforma integral que se vaya a hacer precisamente a la justicia.

Por eso yo preferiría que se hiciera en forma simultánea para que hubiera una concepción universal y no estemos definiendo la estructura del Estado como una colcha de retazos, sino que podamos integrar y armonizar una política de justicia y una interrelación entre la rama judicial y la rama ejecutiva que nos permita, salvaguardando la autonomía, lograr la consecución de las dos funciones públicas tan importantes que son para los cometidos estatales.

Quiero referirme a las funciones concretas que desarrolla el Ministerio de la Justicia, me preocupa, señor Ministro, la política criminal del Estado, porque, *contrario sensu*, de los que piensan que fenómenos como lo ocurrido de la salida de los Rodríguez Orejuela, por ejemplo, corresponde eminentemente a la rama judicial, yo pienso que no.

El Estado también tiene que tener políticas en materia criminal y de hecho todos los Estados del mundo la tienen, incluso existen convenios internacionales que tiene que suscribir el Estado precisamente para combatir el delito y para hacer un esfuerzo internacional de lucha contra el crimen.

A mí me parece vital y fundamental un Ministerio que formule una política de prevención y de lucha contra el delito. Entiendo que acá se mencionaron, porque yo no estaba presente, ejemplos de derecho comparado que son por supuesto valiosísimos, creo que el Ministro mencionaba el ejemplo de Canadá y de Francia.

Pero es que nosotros no podemos comparar, Ministro, el índice de criminalidad galopante que existe en Colombia con el índice de criminalidad que existe en estos países del mundo. Son aterradoras las cifras de impunidad que existen en el país y de proliferación de todas las maneras sofisticadas y de todas las especies, tamaños y formas del delito.

Por eso me preocupa que esa política tan importante de prevención, esa política tan importante del análisis del fenómeno social como tal se pierda en cabeza del Ministerio del Interior en la medida en que no va a poder asumir todas esas funciones al mismo tiempo.

Aquí hay un comentario que me voy a permitir leer de Fernando Hinestrosa, a propósito del ejercicio de su Ministerio de Justicia ante el Congreso en 1968. Decía, a tales efectos, el Ministerio ha de ser primordialmente un centro de investigación social del derecho, ha de adelantar la programación y realización de investigaciones, de estadísticas cualitativas y cuantitativas para nutrirse de todos los informes necesarios que luego ha de analizar y valorar en sus resultados y convertirlos en prospección normativa, en proyectos de ley o de decreto según las circunstancias y en instrucciones prácticas de trabajo fruto de la experiencia que consulten fielmente la realidad nacional.

Y de otra parte, comenta también el ex Ministro Andrés González, que espero no haya cambiado de opinión, en su momento cuando agregó al nombre del Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Justicia y del Derecho la importancia del estudio y de la investigación de las diferentes áreas del derecho que permiten conocer la evolución del impacto de la legislación no solo en materia penal, sino en materia de familia, en materia laboral, en materia comercial, y en materia económica.

Y en su momento el ex Ministro González decía: El país requiere un permanente seguimiento y evaluación de la legislación y normatividad existentes para coordinar con los demás organismos públicos y privados, acciones y programas que permitan mantener una legislación actualizada de acuerdo con los cambios y condiciones sociales, económicos y políticos que se presenten en la sociedad colombiana.

Entonces, tratándose del tema de la codificación, qué no decir de la importancia que tiene el Ministerio de Justicia en materia de iniciativa legislativa para actualizar precisamente la legislación que se tiene en el país en todos los órganos.

Y me voy a referir a otro tema fundamental que hoy está de moda, y que además hoy es objetivo de un postgrado y de un programa de especialización en la universidad de Harvard, como es las técnicas de negociación a las soluciones de conflictos.

Técnicas de negociación a las soluciones de conflictos, que el Presidente Uribe aplicó con mucha propiedad en la Gobernación de Antioquia y que hoy nos preocupa a todos y es la política del Estado para la solución de conflictos. Hoy cuando los índices de congestión en los despachos judiciales son aterradores, a pesar de los esfuerzos que ha hecho el Estado a través de las diferentes normas en materia de conciliación, de arbitraje y de muchos otros mecanismos de solución alternativa de conflictos, seguimos teniendo una gran congestión en los despachos.

Nos urge que haya una normatividad importante en esa materia y es precisamente el Ministerio de la Justicia el ente rector y el que tiene que fijar esas políticas públicas en materia de solución de conflictos. Entonces yo pregunto: ¿será que el Ministerio del Interior fusionado con el de Justicia va a

poder armonizar y asumir esa función fundamental en la solución de los conflictos? De otra parte, también tengo que hacer una anotación...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el doctor Fernando Londoño Hoyos, Ministro del Interior:

Señor Presidente y honorable Representante, yo quisiera tener la oportunidad de conversar a fondo con usted todos estos temas, hay una respuesta para cada una de las cosas que usted está diciendo, hay un proyecto en marcha dentro del Ministerio, hay un problema de subinformación. Solamente quiero decirle que si hacemos ese análisis general, nos va a tomar varios días. Desde luego que estoy a sus órdenes, es mi oficio hacerlo, lo haré con el mayor gusto.

Pero usted está planteando unos temas que son supremamente extensos y difíciles, temas de carácter administrativo de cómo se están enfrentando o unos problemas que hay que enfrentar. Cómo no va a ser el Ministerio de Justicia, el Ministerio que esté ocupado de la estructura jurídica del país. Tenemos para eso una respuesta y una solución. Es más: tenemos un convenio internacional que nos va a apoyar para hacer, por primera vez en la historia, una tarea coherente en esa materia.

Entonces es que a mí me angustia oírlo proponer temas respecto a los cuales tengo yo la información, que es una información muy amplia, es una información universal que está por supuesto a su disposición, pero que nos tomaría aquí varias sesiones proponerlas en la profundidad en que el discurso suyo lo exige.

No quería interrumpirlo, solamente quería decirle eso, y estoy a su disposición y a la disposición de cualquiera de los honorables Congresistas que desean enterarse más a fondo de la existencia de ese Ministerio. Solamente quiero mostrarle como un solo tema la fusión de esos dos Ministerios nos demandaría un debate de muchísimas jornadas, pero de muchas jornadas.

Aquí está trabajando un equipo interdisciplinario, a lo que se le ha invertido muchos centenares o millares de horas para llegar a una conclusión y esos temas no pueden feriarse en unos minutos. Muchas gracias, señor Presidente.

Para un punto de orden interviene la Presidencia:

Proposición con que termina el informe: Con la finalidad de que sepamos si vamos a discutir o no el proyecto, ¿están de acuerdo entonces? El doctor Arcila ha pedido que se haga votación nominal, así se hará por votación nominal.

Para un punto de orden interviene la Presidencia:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe para ser votado en la Cámara enseguida. Como su disertación hace parte de la discusión, doctor Milton y honorables Representantes y Senadores, les daré la palabra. Si se vota no, el proyecto simplemente no tendrá más trámites; si se vota sí, seguimos discutiendo. Es simplemente para continuar la discusión. La proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y sometida a votación nominal, la Secretaría de la H. Cámara de Representantes informa que no se ha aprobado por no obtener la votación requerida, con el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 17, emitidos por los honorables Representantes Arboleda Palacio Oscar Alberto, Caballero Caballero Jorge Luis, Camacho Roberto, Devia Arias Javier Ramiro, Díaz Mateus Iván, Enríquez Maya Eduardo, Flórez Rivera José Luis, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Jozame Amar Tony, Martínez Rosales Rosmery, Montes Alvarez Reginaldo Enrique, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'Echeona Gina María, Pedraza Ortega Telésforo, Velasco Chaves Luis Fernando, Vélez Mesa William.

Votos negativos: 13, emitidos por los honorables Representantes Almendra Velasco Lorenzo, Arcila Córdoba José Luis, Benedetti Villaneda Armando Alberto, Claros Polanco José Ovidio, Elejalde Arbeláez Ramón, García Valencia Jesús Ignacio, Giraldo Jorge Homero, Navas Talero Carlos Germán, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Restrepo Gallego Griselda Yaneth, Silva Amín Zamir Eduardo, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Vives Pérez Joaquín José.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Rodríguez Sarmiento:

Señor Presidente. Yo quiero hacer claridad en lo siguiente, yo no estoy de acuerdo con la fusión de algunos Ministerios. Y lo he dejado claro desde el comienzo del debate, el señor jefe de Planeación no me ha dado la información sobre las evaluaciones técnicas que se tienen que hacer para cada una de las fusiones que se están pidiendo. Se está planteando la extinción de entidades con el antecedente nefasto de la multiplicación a través de doce proyectos de facultades donde se incrementaron las entidades a cerca de cuatrocientas.

En gracia de la discusión, voy a votar sí al informe para que se discuta el proyecto, pero advirtiendo que en el articulado yo no estoy de acuerdo con...

La Presidencia somete a consideración de las Comisiones la reapertura de la votación y Concede el uso de la palabra para un punto de Orden al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Presidente, antes de que se someta nuevamente a votación la ponencia, el vocero del Partido Liberal y el propio Representante Milton Rodríguez solicitaron del Gobierno unas explicaciones para luego proceder de conformidad en la votación, de tal manera que resultaran absueltas unas inquietudes sobrevinientes del análisis que se había hecho conjuntamente del Gobierno tal como fue concertado en la sesión pasada.

Yo le ruego el favor de que antes que se someta a votación, los Representantes del Gobierno a la sazón, el señor Director Nacional de Planeación o la señora Ministra del Medio Ambiente, a cuyo cargo están las observaciones que tiene el Partido Liberal, den las explicaciones del caso para luego sí someter a votación el informe con que termina la ponencia.

Para un punto de orden interviene la Presidencia:

Señor Senador, el informe con que termina la ponencia lo único que le pide a la Cámara es que se pronuncie si se le da discusión o no al proyecto de ley. No es más. No estamos votando ningún artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Pero fue lo que solicitó el Senador Trujillo.

Para un punto de orden, interviene la Presidencia:

Al Senador Trujillo se le dio la palabra, se le explicó que en Senado ya estaba aprobada la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, yo creo que subsanamos cualquier discusión o cualquier dificultad si aprobamos la reapertura del debate, escuchamos. Yo estoy pidiendo una reapertura. La gente verá si lo aprueba o no, es perfectamente legítimo, señores, mi derecho parlamentario a pedir una reapertura. Yo pido que se reabra el debate para que podamos escuchar a los funcionarios y proceder a votar, señor Presidente.

Para un punto de orden, interviene la Presidencia:

Doctor Jota Vives, el Partido Liberal solicitó en Cámara que mientras estuviesen en su reunión no se votara nada, así actuó la Presidencia; una vez se encontraron aquí se sometió la proposición con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Señor Presidente, en primer lugar me parece dudosa la interpretación que se está dando de que para proposiciones de trámite como es la proposición con la cual termina el informe, se requiere la mayoría absoluta. Para la

aprobación del texto, para la aprobación del articulado, es lógico, porque es un mandato constitucional que se requiere la mayoría absoluta, pero para una proposición de trámite como es la proposición con que termina el informe, no puede requerirse la mayoría absoluta y hubo diecisiete votos a favor y tres en contra.

Ahora yo quiero muy respetuosamente solicitarles a los parlamentarios, a los Senadores y Representantes y especialmente a la bancada de oposición, ilustre doctor José Renán Trujillo, que por lo menos permitamos que se abra la discusión del articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Es que, honorable Senador, las cosas hay que mirarlas en el contexto que son. Mi intervención se dirigió a hacer la presentación de unos reparos generales y de unos reparos puntuales, pero pedí con toda claridad que antes de someterse a votación la proposición con la cual terminaba el informe, se escucharan las explicaciones de los señores Ministros y del señor Director de Planeación. Esa es la primera claridad que le hago, honorable Senador. De tal manera que en ningún momento estamos tratando de obstruir.

Yo no tengo la culpa, honorable Senador, de que el señor Presidente de la Comisión Primera haya tomado la decisión de no permitir la explicación del Gobierno, sino de entrar directamente a someter a votación.

Y la segunda claridad que le hago con todo respeto, es que yo no pertenezco a la bancada de oposición. Yo pertenezco al Partido Liberal Colombiano, que está en una cooperación constructiva con independencia crítica, que es muy distinto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Entonces yo les quiero rogar con toda consideración a los Senadores y Representantes que permitamos la discusión del proyecto, porque si no sí que estaría demostrando el Congreso que ni siquiera puede discutir un proyecto.

Ya hemos hecho un esfuerzo grande los ponentes al negar facultades para la fusión de Ministerios, sosteniendo una tesis que esa es una función propia del Congreso y que solamente el Congreso puede determinar la estructura básica de la Administración.

Allí tendremos la oportunidad, José Renán Trujillo y Senadores y Representantes, de oír cuáles son las razones para que el Ministro de Justicia y del Interior o los Ministerios sean fusionados y si no nos convencen pues no aprobamos la fusión de los Ministerios, ahí tendremos la oportunidad para que la Ministra del Medio Ambiente indique por qué se lleva para su Ministerio las funciones que antes estaban en el Ministerio de Desarrollo sobre política urbana y si no nos convencen, allí es la oportunidad para derrotar esa fusión de esos Ministerios.

Así mismo pasará con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero lo que y luego después sobre todos los demás temas que vienen en el articulado, pero lo que a mí sí me parece en primer lugar y regular, es que habiendo una mayoría ordinaria, se aplique una norma que está taxativamente establecida para la aprobación de la ley. Expresamente de la ley de Facultades que está en el artículo 150, en el cual la Constitución dice que al Congreso le corresponde hacer las leyes y luego se determina cuáles leyes requieren y allí en el numeral 10 de ese artículo se habla de la mayoría requerida para aprobar la ley de facultades, pero no las proposiciones de trámite.

Una proposición sobre el articulado por supuesto que va a requerir esa mayoría, pero reitero la solicitud muy respetuosa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias, señor Presidente. El artículo 157 de la Ley 5ª, sobre el debate en comisiones, establece que si los ponentes proponen debatir el proyecto, se procederá en consecuencia sin necesidad de votación del informe, señor Presidente, a mi juicio la votación sobre el informe de la ponencia es improcedente, porque si usted mira la ponencia, la totalidad de los ponentes estamos proponiendo que se le dé debate al proyecto y en ese caso según el artículo 157 se entra al proyecto sin necesidad de la votación del informe con que termina la ponencia.

Por lo tanto, señor Presidente, yo quiero que usted esa interpretación y decida que no se requiere la votación, porque entonces entraríamos a contradecir la Ley 5ª, si usted lo considera que se debe debatir, entonces reabramos el debate y procedemos nuevamente a la votación.

La Presidencia pregunta a las Comisiones si quieren que se reabra el debate de la proposición con que termina el informe de la Cámara y cerrada su discusión estas responden afirmativamente.

La Presidencia reabre la discusión de la proposición y concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Señor Presidente, mire, yo sí le quiero pedir el favor de que antes que se verifique la votación del informe, yo entiendo que el informe con que termina la ponencia lo único que hace es abrir la compuerta para la discusión del proyecto. Pero antes de que se vote artículo por artículo, por qué no permitimos que por lo menos el señor Jefe de Planeación. A mí no me dejaron ni siquiera terminar mi intervención, que por lo menos hagamos las consideraciones generales, porque es que este es un proyecto muy importante como para votarlo a las carreras y al pupitrazo.

Yo sí le quiero pedir el favor, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Para una interpelación con su venia. Muchas gracias, señor Presidente. Mire, Presidente, quiero que volvamos un poquito a la calma y a la tranquilidad, yo creo que las comisiones y el Congreso en general, el Senado y la Cámara en proyectos sustanciales aun con las diferencias de criterios, que como es natural podemos tener, hemos estado todos tranquilos y me parece que lo que se estaba dando y lo que hay que darse es un poco de actitud respecto de un tema que como propuso el Senador Renán Trujillo, para un tema de las facultades extraordinarias, señor Presidente y honorables Congresistas, tampoco se trata de correr.

Se trata realmente de que los congresistas podamos tener una información, yo debo decir, por ejemplo, acá que el señor director de Planeación tuvo la amabilidad de darme mayor información que, entre otras, señor Ministro del Interior, respecto de los datos que dieron con relación a las entidades en que incluso vienen tomados desde luego con la aclaración de los señores ponentes de que fue un dato del Director de Planeación, discrepan totalmente con la información que a mí me entregó personalmente el señor Director de Planeación.

De tal manera que no serían las ciento diez y las cuatrocientas cuarenta, sino según datos de él, en 1991 y 300 a la fecha, pero adicionalmente, señor Presidente, permítame decirle algo: aquí el señor Ministro del Interior con la consideración que usted me merece, respecto de un punto en el cual lo comparto con el Representante Milton Rodríguez, respecto de la importancia y de la necesidad de preservar el Ministerio de Justicia, señor Ministro, venga que yo también le tengo una información que puede serle útil a usted, que está muy interesado en investigar en el Ministerio del Interior y para los honorables Senadores y Representantes.

Sin completarla. Ministerio de Justicia existe y los invito a que cualquiera pueda constatarlo, en Israel, en Italia, en Jamaica, en el Líbano, en Noruega, en Países Bajos, en Polonia, Portugal, República Checa, Suiza, Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia; señor Ministro, que usted de pronto puede hacer alguna información que de pronto no se la dan correcta, Gran Bretaña. Entonces yo con toda consideración cuando nosotros hemos hecho aquí la observación de la importancia y de la trascendencia del Ministerio de Justicia que por cierto aun en la propia exposición de motivos suya como en la de los

señores ponentes cuando se crea la unidad judicial, lo que hay que darle precisamente es esa enorme connotación para que haya una institución como el Ministerio de Justicia, aquí se ha creído, se ha considerado que el Ministerio del Interior había quedado exclusivamente para manejar el tema de las cárceles, pero porque esa ha sido una política de Estado y aquí lo que nosotros queremos, señor Senador Carlos Holguín Sardi, usted tuvo a lo largo de su carrera política un jefe muy importante, el doctor Alvaro Gómez Hurtado, no fue el mío, pero le reconocí toda su importancia, su trascendencia en la constituyente fue su obsesión en el tema de la justicia y en la constituyente muy buena parte de las iniciativas fueron de él.

Y muchos de los Ministros de Justicia, los que ocuparon esa cartera pertenecieron a la corriente política que entonces dirigía el doctor Alvaro Gómez Hurtado.

Yo quiero, señor Ministro del Interior, con la mayor consideración, de nuevo reiterarlos y convocarlos a que revisemos realmente la importancia y la trascendencia frente a la coyuntura que tiene el país en el tema de la justicia.

Mire una cosa, Ministro, a mí no me han dado una explicación, por ejemplo, clara, de por qué se preserva el Ministerio de la Cultura, un Ministerio que fue creado a la fuerza, un Ministerio que desde el punto de vista presupuestal es más raquítico y más hambriento que un diáfano, que no tiene absolutamente ningún tipo de protagonismo que le pueda ser útil e importante a la cultura colombiana y que le pueda ser importante a la cultura del país, Senador Pimiento. No nos digamos mentiras, no nos engañemos aquí tampoco.

Y en cambio estamos diciendo, yo le debo respetar las razones que aquí nos expone el señor Ministro de la Justicia, respecto de que ahora pues y en todas partes el Ministerio de Justicia depende del Ministerio del Interior, eso no es cierto, Ministro, y para nosotros, bueno, puede que quede una constancia histórica, pero el país se va a lamentar de haber perdido en esta coyuntura como se lo expresé al propio Presidente, como se lo he dicho al Director de Planeación, como lo he dicho en esta corporación, en mantener en una coyuntura tan difícil y tan importante y con tanta controversia en el tema de la justicia, de haber perdido la posibilidad de mantener y fortalecer el Ministerio de la Justicia, ahora al final cuando tenga los demás datos, señor Ministro de Justicia y del Interior, se la voy a complementar la lista de en cuántos otros países existe el Ministerio de Justicia. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

A ver, señor Presidente. Es que yo quiero hacer claridad, porque me parece que aquí estamos obrando en una forma improvisada y además irreglamentaria. Si no estoy mal, en la sesión anterior crearon una comisión, doctor Tomy Jozame, que creo que usted era el coordinador de la comisión, para que antes de votar el informe de la ponencia, nos reuniéramos con el señor Director de Planeación y los funcionarios de los diferentes Ministerios, precisamente para que usted nos contara, señor Ministro del Interior y los otros Ministros que están afectos a esta reorientación de la estructura ministerial en Colombia, cómo era que se iba a fijar la nueva estructura de los ministerios y cómo iban a quedar diseñadas todas estas funciones.

Entonces si yo pido ilustración antes de votar el informe, Senador Holguín, no es simplemente para que se abra la discusión, entonces que vote porque es una proposición de trámite, sino sencillamente porque antes de votar el informe con que termina la ponencia, yo necesito suficiente ilustración sobre este tema y necesito saber por qué nunca se me citó a esta comisión, porque nunca los funcionarios del Gobierno me dieron ninguna información y lo mínimo que tengo yo derecho como miembro de este parlamento es a tener la información.

No es que este negándome tercamente a votar el proyecto de facultades, estoy diciendo que tengo serias dudas sobre algunos temas que son importantes y que merecen toda la discusión y la atención y que no los podemos votar aquí al pupitrazo.

Por esta razón, señor Presidente, yo sí preferiría, con todo respecto, que antes de que se vote este informe, pudiéramos o por lo menos me pudiera dejar terminar mi intervención, porque es que siguiendo con el análisis del Ministerio de Justicia, señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Representante Tony Jozame Amar:

Presidente, mire, es para aclarar esto. El Presidente, el doctor Iván, él viajó, yo quedé aquel día como coordinador de la Comisión y le solicitábamos al doctor Daniel, de ahí de la Presidencia, que coordinara con el Gobierno una reunión, que nosotros estábamos listos. Eso fue el jueves.

El quedó de coordinarla, que nos avisaba para que nos reuniéramos el día martes. Y nunca se recibió esa notificación de parte de él. Luego supimos que con el Partido Liberal Colombiano se discutieron unos temas que van a ser presentados aquí, inquietudes que hay como las que manifestaba ahora el Senador Renán Trujillo y ahí quedó el asunto.

De manera que yo sí quiero aclarar que la vuelta se hizo, pero nunca recibimos de parte de Daniel.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Igual, no hubo reunión de ninguna comisión. Entonces permítanos, señor Presidente, antes de votar el informe con que termina la ponencia, por lo menos hacer el debate de las consideraciones generales, aprovechando la presencia de los Ministros que están presentes.

Retomando el tema del Ministerio de Justicia, señor Ministro, créame que así como a usted le angustia, le preocupa, le mortifica, le torturan todos estos temas, porque sé de sus calidades como jurista y usted sería un excelente Ministro de Justicia si pudiera ocuparse exclusivamente de ella, me preocupa que usted me esté dando la razón, que precisamente por atender el Ministerio del Interior, que es importantísimo además, porque es el ministerio de la política, pero por el prurito de que es el ministerio de la política, no podemos llegar a la conclusión simplista de que como es el ministerio de la política, es el encargado de formular la política criminal, la política de lucha contra el delito y bajo ese prurito entonces fusionamos de pronto, mañana se nos ocurre fusionar el Ministerio de Hacienda o el de Comercio Exterior, porque como el Ministerio del Interior es ministerio de la política y todo es política, porque la política es un concepto universal, entonces comenzamos a desdibujar los linderos que deben existir en las funciones públicas.

A mí me preocupa, Ministro, por qué la reforma a la justicia se presenta en forma extemporánea, siendo tan urgente para un país, a mí me preocupa, señor Ministro, porque precisamente y sé que no es culpa suya, usted, y me consta, le ha dedicado el setenta por ciento del tiempo de su cartera a tratar de hacerle el seguimiento al Referendo, porque es que el solo Referendo, Ministro, que es la columna vertebral de la política seguridad democrática de un gobierno que elegimos que es el gobierno del doctor Uribe, precisamente impide que usted se pueda dedicar, Ministro, a poder sacar adelante proyectos tan importantes como le decía a usted, la modificación de la ley de arbitraje, como las modificaciones a las leyes que reglamentaron la acción de tutela, las acciones populares y las acciones de cumplimiento, que son instrumentos valiosos por supuesto establecidos en la Carta Política del 91, pero que se han desnaturalizado totalmente y han venido convirtiéndose en el ingrediente adicional de la congestión de los despachos judiciales porque no han cumplido finalmente su cometido, el tema de los jueces administrativos, Ministro.

Hoy la congestión en los tribunales de lo contencioso-administrativo es monumental porque no se ha podido precisamente implementar esta figura.

¿La defensa, lo decía aquí el Senador José Renán Trujillo, en qué queda la defensa judicial de la Nación? ¿Incorporada al Ministerio del Interior? Pues muy valioso y muy importante, pero hasta qué punto podemos cumplir a cabalidad esta función de la defensa judicial de la Nación. Y es que además, Ministro, el Ministerio del Interior tiene una función fundamental que no se ha

tocado en un milímetro en este gobierno y que es fundamental y que tiene que ir de la mano con la Reforma Política que es la reforma al ordenamiento...

Y justamente tenía yo convocado en la Comisión Primera de la Cámara a una audiencia para que usted nos explicara qué está pensando el gobierno del Presidente Uribe sobre el tema del ordenamiento territorial, tema que tampoco se ha tocado y que es fundamental y que es del resorte del Ministerio del Interior, entonces si tocamos estos temas no es por obstaculizar, ni mucho menos por tratar de hacer caso omiso a ese clamor colectivo de que se establezca una racionalización en el gasto, un ahorro, se adelgace el Estado y sea menos burocrático y más eficiente, sino que nos preocupa que con el prurito del saneamiento fiscal estemos sacrificando los cometidos estatales más importantes que en este momento están poniendo en dificultades las funciones públicas más claves de un Estado de derecho como es en este caso la función de la justicia.

Y es que, señor Ministro del Interior, la salida de los señores Rodríguez Orejuela, en gran parte, obedece porque no hay una política criminal del Estado y lo reconoció el señor Presidente de la República dos días después o un día después en una ceremonia militar cuando manifestó que había que revisar todos esos instrumentos de sometimiento a la justicia que en su momento había implementado el gobierno de Gaviria, para darle un tratamiento al delito de narcotráfico y me preocupa en medio de la globalización que tiene que haber en los diferentes sistemas, qué va a pasar o qué entidad va a quedar encargada de todo el seguimiento a los convenios internacionales. Convenios internacionales en la lucha del tráfico de sicotrópicos, por ejemplo, y en ese entorno de globalización es precisamente el Ministerio de Justicia el encargado de hacer todo ese seguimiento.

Entonces a mí me preocupa realmente que desaparezca de un plumazo el Ministerio de Justicia. Me preocupa en el sentido funcional que el Ministerio del Interior sí sea capaz de asumir esas funciones que tiene que desarrollar el Ministerio de Justicia cuando hemos tenido esta prueba desafortunada en cinco meses, cuando no por responsabilidad suya, Ministro, porque usted ha sido diligente en lo que le ha correspondido, pero ha sido más Ministro del Interior que Ministro de Justicia y me preocupa que de un plumazo en esta reforma administrativa, estemos acabando el Ministerio de Justicia, que sería un pésimo mensaje, a mi modo de ver, para la comunidad internacional.

Después del relato que hace el Representante Telésforo Pedraza que en el 70% de los países del mundo, donde no tienen los problemas de criminalidad y de impunidad que tenemos nosotros, se mantiene el Ministerio de Justicia.

El Ministerio de Justicia es el encargado de la relación con toda una rama del poder público, que es rama del poder judicial y créame que esto me ha trasnochado y yo me imagino al Ministro de la Política, el Ministro del Interior, pendiente de los problemas de la cárcel de Cómbita. Se lo digo con toda franqueza, honorables colegas, eso a mí me parece exótico en un Estado de derecho. El Ministro de la Política asumiendo esos menesteres.

Entonces yo sí quisiera que le diéramos un debate, Ministro, profundo a esto, como tiene que ser, en un escenario de interrelación de poderes donde también en el Congreso tengamos la oportunidad de hacerle un seguimiento a ese Estado nuevo que quiere concebir el doctor Uribe.

Y lo mismo ocurre, Ministra, con el tema del medio ambiente. Yo sigo insistiendo en esto, mire, me pareció aberrante una cosa que leí en la exposición de motivos, donde decía que existía en el Distrito Capital el DAMA, como existían las Secretarías de Medio Ambiente en los departamentos y en los distritos, que no se entendía muchas veces por qué tratándose, por ejemplo, de las corporaciones autónomas, por qué esa política ambiental nacional que finalmente la estaban desarrollando los entes territoriales.

Y yo digo, Ministra, usted con el tema de la vivienda, que aquí se ha venido anotando y que a mí sinceramente en su exposición la vez pasada no me convenció y por lo que he oído no ha convencido a muchos colegas, que pase usted a manejar como ente regulador la política de la actividad que usted misma regula. Y yo digo de no haber existido unas autoridades ambientales, Ministra, cómo estaría el norte de Bogotá en este momento. Si no hubiera sido porque hay autoridades ambientales que han armonizado el desarrollo urbanístico de Bogotá, también con la preservación de la sabana de Bogotá y ahora usted se va a encargar de la política de vivienda de interés social, pero al mismo tiempo de la política del medio ambiente. Eso para mí sigue siendo sencillamente excluyente y completamente inarmonizable, no lo encuentro por ningún lado, así me digan que dentro del ordenamiento territorial es muy importante el tema de la vivienda y allí lleva implícito el tema del ambiente, me parece que estamos en una coalición de competencias y en un choque de trenes absolutamente inadmisible.

Y lo propio a mis consideraciones frente al Ministerio de Salud y al Ministerio de Trabajo. Por esta razón yo estoy de acuerdo en que se reduzca el Estado, pero por qué no pensar en otras fórmulas y vuelvo a insistir, por qué no pensar en la fusión del Ministerio de Educación con el Ministerio de la Cultura, del Ministerio de Agricultura con el Ministerio del Medio Ambiente. ¿Acaso será que es malo que el Congreso piense cómo debe ser la estructura ministerial? ¿Es que acaso extremos en contravía los que votamos por el Presidente Uribe y quienes creemos y confiamos en que él tiene el loable mandato popular de adelgazar el Estado y hacerlo más eficiente y de poder brindar unas garantías de cumplimiento de estos cometidos tan importantes sin desmedro de las finanzas públicas?

Por supuesto que estamos todos empeñados en esto, pero bajo un esquema racional que acá no nos convenzan a punto únicamente de carreras y de pupitrazos, sino que aquí nos convenzan a base de unas evaluaciones técnicas.

Estas facultades yo pensaría que no deberían otorgarse sino por dos meses, si ya el Presidente de la República y su equipo de Ministros tienen claro cómo se debe concebir la nueva estructura del Estado, para que más tiempo. Pero lo que yo no puedo entender es lo que aquí el señor jefe de Planeación que necesitaba en seis meses para pensar a ver cómo era que iban a diseñar, entonces por qué primero no piensan y miran cómo es que van a diseñar eso y cuando tengan pensado, ahí sí nos traen realmente un esquema de organización para votar a conciencia y de cara al país un proyecto responsable enfrente a la modificación que se quiere hacer de la estructura de la administración pública.

Por esta razón, señor Presidente, yo sí quisiera que se diera la oportunidad por lo menos para que no pude lamentablemente estar en la explicación que dio el doctor Londoño acerca de la fusión de los dos ministerios, pero que él me explique exactamente cómo va a hacer para poder encajar toda esa multiplicidad de funciones que a mi modo de ver son muy importantes y no son simplemente de romanticismo jurídico y del prurito de la justicia, simplemente como valor fundante del Estado, sino que realmente me explique cómo se van a desarrollar todas esa labores en una sola cartera.

Que me explique el Gobierno si ya replanteó el tema de la vivienda o sigue insistiendo en que debe estar en el Ministerio del Medio Ambiente. Que me expliquen finalmente cuál es la razón de ser para que se fusionen las carteras de Trabajo y de Salud y no se piense en la fusión de la Educación y la de Cultura.

Y haya realmente un estudio técnico a la luz de lo que aquí decía el doctor Montenegro de los estudios que ha hecho la Escuela Superior de Administración Pública de qué conviene suprimir, qué conviene fusionar y yo sigo insistiendo que dentro de las facultades generales, se debe suprimir la facultad de escindir, porque por la vía de la facultad escindir se han multiplicado en forma astronómica las entidades del Estado por vía de facultades y terminamos con un Estado más burocrático y menos eficiente, espero que esto no pase en el gobierno del doctor Uribe, porque confiamos en que él tenga exactamente claro ese postulado que esbozó en su momento en la campaña.

Entonces yo sí quisiera que se pudiera abrir un espacio, si esto es como dice el doctor Londoño, tan extenuante y de tantas jornadas, pues para eso estamos

y para eso nos eligieron en el Congreso de la República, yo le rogaría el favor entonces, Ministro, de que me designe una comisión, pero yo no puedo votar aquí a la topa tolondra solo de buenas intenciones, sino simplemente que me designe una comisión y que me explique cómo es que van a manejar ese galimatías del Ministerio del Interior y de Justicia, por ejemplo, en uno solo.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que los diálogos que hemos tenido en el transcurso de la semana anterior y de esta, no pueden dilapidarse, ni acabarse en un instante.

Yo creo que algunos miembros del Partido Liberal acudimos el lunes pasado y fuimos atendidos muy gentilmente por el Director de Planeación. ¿Para qué? Para escuchar unos planteamientos del Gobierno y unos planteamientos que nosotros tenemos. Por eso, señor Presidente y honorables compañeros, a mí me queda muy mal ir a votar un informe porque estoy aceptando todo lo que en el proyecto se está diciendo.

Yo le digo de todas formas y al otro día tenga que decir no voto eso, yo quiero que haya claridad, porque podemos todos llegar a un acuerdo de votar, si es la necesidad que el Estado tiene de reformarse, pero no atropellando, yo creo que aquí no lo podemos hacer.

Por ejemplo, si ustedes leen el documento *Hacia un Estado comunitario*, que consta de doscientas una páginas, donde está esbozado el plan nacional de desarrollo del Gobierno, encontraran ustedes muchas dudas, cada cual en el campo que conoce, especialmente en el campo de la salud, que yo conozco, yo le pregunto al Gobierno qué es el aseguramiento, para que hablemos del acceso al servicio de salud y a la utilización de los servicios de salud.

Ustedes saben que del año 98 en adelante los servicios hospitalarios cayeron, pero yo me pregunto si será bueno, alguno de los compañeros de aquí, cuando les digan ustedes que tenemos que aplicar los artículos 48, 49 de la Constitución Nacional o el artículo 50, que dice que todos los niños menores de un año tendrán atención gratuita, cómo lo vamos a obtener, si yo no conozco cómo va a quedar un Ministerio de Salud. Por Dios, hay Ministerios que tienen la trascendencia en todo el mundo; y si hacemos el análisis, en todo el mundo se llama Ministerio de Higiene, Ministerio de Sanidad.

Pero no venimos a decir aquí que vamos acabar con uno de los Ministerios más importantes del país. Yo creo que cuando le digan, por ejemplo, al doctor Velasco que le van a liquidar un hospital en su zona, no le irá a gustar, y aquí lo dice en la página 144: Habrá liquidaciones de hospitales, y en la página 145 hablan de la privatización de los hospitales, oiga bien. ¿Eso lo han leído? ¿Eso lo hemos estudiado? ¿Eso nos lo han contestado? Entonces no podemos aprobar un informe, personalmente, yo, donde a mí no me han dado claridad sobre cómo van a hacer esas privatizaciones de algunas instituciones.

Yo veo que dice que el Ministerio desaparece las palabras Ministerio de Salud, por el Ministerio de Seguridad Social o algo parecido, pero en el plan de desarrollo del señor Presidente, las bases del plan de desarrollo por todas partes hablan del Ministerio de Salud, dice quién regulará el Ministerio de Salud, quién diseñara el Ministerio de Salud, dice quién asumirá las funciones sostenible en Ministerio de Salud.

Incluso cuando van a privatizar los hospitales dicen que se nombrará una comisión que estará integrada por el Ministerio de Salud. Aquí dice que los programas del PAI o Programas de Atención de Inmunización en salud han bajado y el Ministerio de Salud, las EPS, dicen quién regulará los programas de vacunación: el Ministerio de Salud, que fortalecerá las integraciones que se deben hacer en los distintos estados de la atención médica en los niveles uno, dos y tres de atención. Es decir, el nivel uno de los hospitales pequeños del país. En el nivel dos de los hospitales medianos, de mediana complejidad del país. De los hospitales del nivel tres, que son los hospitales de alta tecnología, siempre va a ser el Ministerio de Salud, entonces yo no puedo aprobar un informe donde no me digan a mí cómo va a quedar el Ministerio de Salud, porque lo van a desaparecer, bajo qué bases jurídicas, asistenciales.

A nosotros se nos va a pedir que apliquemos la Constitución Nacional en donde dice que la salud es un servicio público de carácter obligatorio. ¿Quién me lo va a prestar? El servicio de salud por intermedio de sus dependencias, el artículo 49 dice que la atención en salud y saneamiento son servicios públicos a cargo del Estado.

Entonces el Ministerio de Salud desapareciendo. ¿Quién va a responder por la salud de los más pobres? Ahora, en este momento que se habla de sacar todo este personal, va a haber más desempleo y personalmente yo pregunto: ¿esas personas que no van a tener una ARS o una EPS adónde van a acudir con su gente más pobre, con su gente que necesita la atención médica? ¿A los hospitales públicos, a los hospitales que se llaman del Estado? Perdón, ya no se llaman hospitales, se llaman empresas y cuando se habla de empresa, se habla de pérdida y ganancia. Entonces aquí ya no hay hospitales públicos, o sea que no hay la parte social esencial del Estado. Ya se habla de empresa por toda parte y empresa indica ganancia, indica en este momento pérdidas y ganancias, de modo que, señor Presidente, yo tengo que disentir mucho de que se tomen estas decisiones apresuradas que lo considero así, porque el Partido no está diciendo me retiro o no voto por no votar, sino porque se piden explicaciones y bien lo decía el doctor José Renán, Senador de la República y director alterno del Partido. Aquí se han pedido, óigase bien, unas explicaciones del señor director del Departamento de Planeación. El quiere dar, porque para eso esta aquí.

El nos las quiere dar, porque para eso está aquí, él nos las dio gentilmente con el Ministro de Salud en su dependencia, la señora Ministra del Medio Ambiente, han sido muy amables y si están aquí es porque quieren darnos las explicaciones, entonces por qué vamos a coartar el derecho de que el Estado explique y el derecho a que nosotros los Representantes que representamos al pueblo tengamos derecho a conocer porque vamos a votar un proyecto de tanta envergadura para el futuro del Estado como esto. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Bien. Yo quisiera porque a veces uno como ponente no sabe si le contribuye más al proyecto interviniendo, no interviniendo. Pero yo quisiera como hacer algunas precisiones de pronto para tratar de aterrizar algunos temas que generan gran inquietud entre los colegas.

Lo primero es la discusión desde el punto de vista jurídico de qué puede hacer hoy el Presidente y qué no puede hacer. Y qué es lo que el Congreso le debe autorizar para que pueda hacer, sin cuya autorización no puede ejecutar una reestructuración adecuada de la administración pública.

Lo primero, y lo explicó muy bien aquí el Senador Carlos Holguín, el Presidente tiene unas facultades permanentes que fueron reglamentadas por la Ley 489, unas facultades que no pueden ser utilizadas en el tema de la estructura básica, en lo que tiene que ver con los Ministerios y los departamentos administrativos.

Para eso requiere el Presidente unas facultades y nosotros los ponentes también; ya lo dijo el Senador Carlos Holguín, pues pensamos que ese tema debe ser debatido aquí, por eso no son consideraciones generales digamos las inquietudes que ha planteado el Representante Milton, sino que ya son consideraciones que debemos tener en el momento de votar el articulado en la parte pertinente, cuando en el artículo tercero se habla de la fusión de los Ministerios, cómo se van a llamar, etc.

Las entidades diferentes de los Ministerios y de los departamentos administrativos, el Presidente de la República con el desarrollo legal puede utilizar las facultades de fusionar o de suprimir.

En la Ley 489 se reglamentaron, pero la Corte tumbó las facultades de fusionar. Hoy puede el Presidente de la República suprimir las entidades del orden nacional que considere dentro de sus facultades, haciendo uso de ellas

y que considere que no requiere dentro de la visión que tenga en este momento del Estado, no puede el Presidente de la República, aun pudiendo suprimir, entregarle o reconocerle bonificación a ningún funcionario de libre nombramiento y remoción.

Aquí recuerden ustedes que la carrera administrativa se cayó desde el año 1996 y no hay carrera administrativa, por lo tanto hoy están despidiendo de los Ministerios y de los institutos y suprimiendo cargos de gente que está saliendo de manera desprotegida, porque el Presidente no tiene la posibilidad de reconocerle mientras la ley no lo autorice, como buscamos en el texto de la ley, mientras no le facilite eso.

De tal manera que hoy se pueden suprimir cargos, se pueden suprimir unas entidades diferentes de los Ministerios y diferentes de los departamentos administrativos y el Presidente tiene esa facultad, pero no puede fusionar, no puede escindir, no puede crear, solamente suprimir y transformar diferentes, insisto en eso, de los Ministerios y de los departamentos administrativos.

Entonces estamos en el peor de los mundos. Quienes se oponen al proyecto con el argumento de que habrá una gran masacre burocrática, están totalmente equivocados, ya empezó esa masacre, entre otras cosas por sustracción de materia, como consecuencia de un Estado que no tiene hoy con qué pagar a sus funcionarios.

La discusión de orden macroeconómico también es clara, seguramente con los argumentos de quienes creen que cuatrocientos mil millones de pesos podrían salir de otro lado y no necesariamente de suprimir unos cargos y lanzar una gente a la calle que, repito, va a encontrar un colchón social y una protección durante un tiempo determinado, que es de mucha ayuda para quien hoy lo botan sin ninguna consideración por el hecho de no estar en carrera y de ser funcionario de libre nombramiento y remoción.

¿Y qué hace un Presidente? Supongamos que el Congreso no le entregue las facultades para fusionar los Ministerios, pues tendrá que nombrar los Ministros. ¿Y qué hace un Presidente con facultades para suprimir si no puede fusionar, si no puede escindir? ¿Cómo hace para organizar en una visión de conjunto una administración pública en un país donde hay cuatrocientas entidades del Estado, donde se requeriría muchísimo tiempo del Congreso en materias delicadas que son de mucho crochet? Por eso los ponentes consideramos que el tema grueso no se lo entregamos al Gobierno, discutamos aquí, avancemos en la discusión.

Entremos en el texto, miremos cómo juiciosamente se está mirando aquí, si es conveniente o no que el Ministerio de Justicia sea fusionado o no y decidámoslo con el Ministerio del Interior. Si de pronto el criterio de los Congresistas es que no, que el Ministerio de Justicia hay que mantenerlo, pues eso se decidirá en una votación. Con mucho gusto honorable, Representante, con la venia del Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias. A ver Senador, usted ha hecho una explicación que da en el centro del problema de este proyecto. Es una aparente contradicción dentro de la Constitución Colombiana, que la Corte Constitucional ha querido dirimir y la ha dirimido con algunas reglas. Una Corte compuesta por unos Magistrados a los de hoy y vaya a ver si nos van a resolver igual, pero lo cierto es que hay unas reglas, nosotros no nos oponemos a que se regulen las competencias que le son propias al Gobierno Nacional.

En el Partido Liberal no hay mayor resistencia a establecer los parámetros generales en virtud de los cuales el Presidente de la República pueda ejercer la fusión, de entidades y organismos del nivel central; pero frente a lo otro, frente a entregar al Presidente de la República facultades que sí son propias del Congreso de la República, nosotros tenemos unas reservas. ¿Reservas por qué? Porque a nuestro juicio el Gobierno no ha entregado satisfactorias explicaciones de qué es lo que va a hacer con nuestras facultades y ha dicho que necesita un tiempo mayor.

Yo quiero proponerle algo y de pronto nos ayuda a desempantanar el proyecto. Cuando el Gobierno tenga claro qué es lo que va a hacer con nuestras facultades, nos trae el proyecto. Ellos han dicho aquí que necesitarán como seis meses, mientras tanto salgamos del resto del proyecto para que ellos puedan trabajar con las facultades que les son propias y pueda fusionar, pueda suprimir entidades, la cuestión en concreto que nos presentan de los Ministerios, la estudiamos y la decidimos. Ojalá nos trajeran también lo de los departamentos administrativos y nos relevaríamos totalmente de la necesidad de discutir una facultad.

Los otros aspectos del gobierno en línea, las defensas judiciales, nosotros no tenemos problema con eso, nuestra preocupación es que el Gobierno no ha justificado cómo va a utilizar el ejercicio de unas facultades que son nuestras, que no son de ellos. De manera que si ustedes estuvieran de acuerdo en que el Gobierno comience a trabajar con las herramientas que tiene, nosotros aprobaríamos este proyecto con cero facultades propias del Congreso, regulando todas las que le son propias al Gobierno.

Cuando ellos tengan unas explicaciones, que vengan al Congreso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Honorable Representante, es que el proyecto no tiene otro sentido sino ese, claro, porque mire: la fusión de los Ministerios está planteada en el texto del proyecto de ley, o sea ahí no estamos entregando facultades, ahí estamos diciendo el Congreso está señalando la estructura básica de esos Ministerios. El orden de precedencia que es potestativo del Congreso, o sea que coincidimos; y lo otro, si la Corte no hubiese tumbado la facultad de fusionar de establecimientos públicos hacia abajo, el Presidente hoy tendría facultades, porque la Constitución se las da y es obligación del Congreso reglamentárselas, o sea que coincidimos plenamente.

Avancemos en la discusión, votemos la proposición que ya se reabrió nuevamente en el tema de Cámara y avancemos, entremos en el articulado. Es mi propuesta con mucho respeto, honorables Senadores y Representantes, para que podamos avanzar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias, señor Presidente. Honorables Senadores y Representantes: una de las cosas que debe tener una corporación pública, que en los distintos escenarios donde se ha consultado la opinión pública, aparece con unos índices, a veces, de popularidad, bastante preocupantes, es precisamente defender los espacios y las atribuciones que de acuerdo con la Constitución se le han señalado.

No hay cosa más dañina el que se elija por parte del pueblo, un ente y un conglomerado de personas para que hagan la ley y que estas personas renuncien a hacer esa ley y a hacer el desarrollo Constitucional de los textos pertinentes.

Simplemente cuando se entregan las facultades que están contenidas por ejemplo en el Artículo 15, es decir, yo Congreso no hago la reforma que nos corresponde y le entregamos al ejecutivo para que las haga en representación nuestra.

Coincidimos en que es necesario en este momento hacer una gran reforma del Estado, es necesario hacer más dietético el Estado, es necesario hacer un estado mucho más funcional, en esto estamos de acuerdo, pero me parece señor Presidente que esa atribución Constitucional...

...Puede desprenderse el Congreso de ella en este momento. Me parece que la determinación de los Ponentes de señalar que la estructura de los Ministerios se haga por la vía de la ley me parece acertada, me parece que hay cosas muy importantes y rescatables en el contenido, pero sí considero que de fondo debe el Congreso hacer la parte pertinente que le corresponde.

Hay cosas señor Presidente, ... que por ejemplo no deberían de estar en este texto legal, yo no sé por qué el gobierno pide o por qué el Congreso en este proyecto tiene que aprobar el artículo 17 para hablar de uno de los puntos, si la facultad que se señala en la Constitución entre las funciones del Presidente de la República al tenor del artículo 189 de crear, suprimir o fusionar conforme a la ley los empleos que demande la administración central, esa facultad la tiene y la tiene no solamente referida a esta ley, la tiene en todo momento, con base en la Ley 489 en la estructura allí determinada y no requiere el aval en una nueva ley por parte del Legislador.

El señor Director de Planeación nos señaló que se necesitaban suprimir treinta mil cargos de personas que se van a pensionar, no se requiere por parte del Congreso autorización para el Ejecutivo para que se supriman esos cargos, es automático lo definido en el numeral 14 del 189 de la Constitución y si nos han señalado que la Reforma es para suprimir cuarenta mil cargos, estamos desde ya entregando la posibilidad de que la Reforma se reduzca a diez mil cargos, porque esa autorización de la Constitución es automática y este artículo 17 del proyecto sobraría.

Mire, que en este análisis no estamos sesgados en la posición a ultranza, decir es que el proyecto no debe pasar porque no debe pasar, sino que hay unas cosas dentro del proyecto que ni siquiera requieren el tránsito por el Congreso, pero sí considero que el Congreso debe determinar la estructura del Estado a nivel global y de las instituciones que se tienen en general.

Qué ha ocurrido y aquí se ha señalado con las autorizaciones o mejor con las facultades que se le han entregado al Ejecutivo históricamente en los últimos años, que han crecido las dependencias y que ha crecido el gran Estado. Tomando como base esa experiencia el Congreso debe hacer la Reforma y teniendo en cuenta los alcances del numeral 14 del 189, del texto Constitucional la Reforma se reduce a la supresión de diez mil cargos señor Director de Planeación, porque para los otros treinta mil no necesita el aval o la autorización legal.

Entonces honorables Representantes y Senadores no se trata de correr, de aprobar rápido el proyecto que es necesario, que se necesita y en eso estamos de acuerdo sin que este Congreso esté ilustrado lo suficientemente, a mí me parece que el señor Director de Planeación ya señaló en reunión anterior que no están los estudios, están pidiendo unas facultades para luego entrar a ser los estudios o apenas están entrando en la dinámica de hacer esos estudios.

Pero tenemos tiempo y el Congreso se puede tomar el tiempo suficiente de manera responsable, una reforma de la gran estructura del Estado no puede ser a la carrera, ni señor Presidente, a pupitrazo limpio, a mí me parece que ojalá estuvieran todas las bancadas y no fuera simplemente responsabilidad de la bancada de gobierno.

Yo creo que si lográramos y exploráramos la posibilidad de un consenso podríamos llegar a aprobar una norma con mucha fortaleza política porque en el fondo la reestructuración del Estado es necesaria y se requiere máxime cuando los entes territoriales ya lo han hecho y ya han hecho el gran sacrificio en momentos de dificultad económica del Estado.

No se trata pues señor Presidente, de tomar una camiseta de oposición a ultranza a un proyecto, es una discusión racional del proyecto, de no aprobarlo a las carreras y de lograr consensos y de lograr que la majestad del Congreso en cuanto a la atribución constitucional de determinar la gran estructura del Estado no se desprenda este Congreso porque esa es una forma de comenzar a cerrar el Congreso, en la medida en que cerremos facultades en el Congreso y las entregamos y la abramos en el Ejecutivo estamos cerrando parcialmente esta Corporación.

Es por eso señor Presidente, que yo llamo a la reflexión para que no ocurran los hechos de la sesión anterior donde se quiso acelerar la votación. Trabajemos racionalmente, responsablemente, despacio, con calma y con buena letra, como nos han enseñado a hacer una norma que requiere el Estado, pero que requiere también que los mojones de independencia del Ejecutivo y del Legislativo se coloquen y se salve. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente, yo escuché con atención tanto al señor Ministro del Interior y al doctor Milton Rodríguez cuando tocan el tema atinente al Ministerio de Justicia, un organismo que pues seguimos todos como el encargado de servir de puente entre el Ejecutivo de la Rama Jurisdiccional y planear políticas en materia criminal. Por eso el convencido de la razón el doctor Milton, yo no comparto en momento alguno lo aseverado por el Ministerio de Justicia, hoy del Interior o de Justicia, bueno...el Señor Ministro cuando dice el problema de las penas es un problema simplemente de política, no.

La pena es parte del derecho penal mismo, es la consecuencia de la infracción de una ley del Estado y en consecuencia no es un problema simplemente de política entendida como el manejo de un país. A mí me perdonan, porque si es por ...simplemente porque es parte de la política la criminalidad, entonces debe tenerlo el Ministerio del Interior, yo le digo bueno entonces, como el encargado de vigilar que se cumpla la ley y aprehender al delincuente es la policía y eso es parte de la política entonces también el Ministerio del Interior que se quede con la policía nacional.

Yo veo una cosa que le ha preocupado mucho al gobierno, es la ejecución de la pena. Entonces hagamos una cosa, suprimamos los jueces de penas y dejémosle eso al Ministerio de Justicia o al del Interior, así no hubiese tenido el señor Ministro problemas con el doctor Suárez porque sería su dependiente, pero es que la ejecución de la pena es parte del derecho penal mismo.

La función en este caso del Ministerio que lo está haciendo es prestar el guardián, pero no tiene nada que ver con la ejecución de la pena, así al actual gobierno no le gusten los jueces de ejecución de penas, que entre otras cosas el doctor Suárez fue ratificado por el Tribunal, como tal, como juez de ejecución de penas porque cumplió con su deber, porque ese Juez no es ningún prevaricador como se quiso decir, ni tampoco ha recibido dinero de nadie, y la prueba es que lo acaban de ratificar.

Entonces delimitemos las cosas, porque si todo es política, pues entonces hagamos una cosa, como todo tiene que ver con la política tengamos un solo Ministerio que sea el Ministerio del Interior, digo estoy tomando los racionamientos que esta mañana me dijo el Señor Ministro, a quien escuché atentamente y le admiro una vez más que es un alquimista de la palabra. El todo lo que es malo, lo maneja tan bien que con la palabra nos lo vuelve bueno. Lo felicito por su alquimia de la oratoria.

Ahora, por eso quiero explicaciones como decían todos, respecto a las razones de fusionar uno con otro, eso lo necesitamos, lo necesitamos para poderlo votar, yo creo que esto no es el juego de la gallina ciega, a ver a quien cogemos, porque como está planteado el proyecto y con lo que he escuchado yo del Director de Planeación y del Ministro del Interior y Justicia, o Justicia y el Interior estamos jugando a la gallina ciega, a ver que agarramos ahí.

También con el argumento de que todo lo que tenga que ver con la imagen del país, y su manejo es política, entonces tal vez entreguémosle el Ministerio de Salud y del Trabajo también al del Interior. Porque esa es la única parte donde se le ocurre fusionar dos cosas distintas, la salud y el trabajo.

Ahora, me dirán es que el que no está enfermo trabaja, yo digo a veces el exceso de trabajo lo enferma a uno. Ahora, porque con esa misma tesis, entonces si todo es el manejo de la política asuma también el Ministerio del Interior, el de Relaciones Exteriores, que eso sí tiene que ver con la política efectivamente. Si la razón es esa, que es un manejo político, que asuma el de Relaciones Exteriores también.

Ahora, el doctor Londoño cita esta el sistema de gobierno cada quince días. Pero es que el problema no estaba exactamente en los cambios y en que llegue la quinta República de Golf, que permitió el afianzamiento de la democracia,

allí había algo que sí se respetó, y era la carrera administrativa, eso fue lo que permitió a ese país soportar esos cambios abruptos cada quince días, que había una verdadera carrera administrativa. Entonces yo digo no le echen la culpa del desorden de los Ministerios a los Ministerios en sí, échensela a que no ha habido personas que se hayan dedicado a organizar la planta de personal y hay una verdadera carrera administrativa, no una carrera administrativa que se hace con intereses muy personales y con clasificaciones que nadie entiende. Así funcionó Francia con estabilidad laboral, con carreras administrativas, con méritos, por eso soportó esos embates en aquella época hasta que vino la quinta República.

Yo quiero que nos digan por qué no nos han dicho cuanto se va ahorrar el país, con este recorte doctor Arcila, no son cuarenta mil trabajadores, según dijo el Director de Planeación, son ciento cincuenta y seis mil trabajadores que saldrían, no cuarenta mil no más, son ciento cincuenta y seis mil familias que van a quedar a merced de la falta de empleo, porque no hay posibilidad de empleo.

Ahora, se nos dice que debemos facultades, señores Parlamentarios, señores Ministros, yo tengo mis facultades mentales y no se las voy a entregar a nadie, y tengo mis facultades constitucionales y tampoco las entrego. Yo quiero legislar aquí que me diga qué debo hacer y por qué y lo haré, pero no iré de rodillas ante el poder del Ejecutivo y del Emperador, a votar una reforma cuando no se sabe ni que se va hacer ni efectivamente que se esta buscando. Temo por la suerte de instituciones como el ICBF a quien a través de la reforma laboral piensan mutilarle parte de sus ingresos para entregarlo al sector privado.

Tengo miedo en lo que pase con el Sena, tengo miedo en lo que pase con el Seguro Social, porque se nos dice, es que nosotros ya sabemos que vamos hacer, entonces no nos guarden ese secreto, díganos qué es lo que van hacer, porque según el señor Ministro ya se sabe qué van a hacer, entonces me pregunto porque no nos lo cuentan. En reunión privada que se mantuvo con ellos, se nos dijo que no se daban informaciones para no crear pánico, para que el empleado o el trabajador no se les motivara, más desmotivado están ahoritica frente a la incertidumbre.

Yo lamento mucho manifestar que no votaré afirmativamente ningún punto de estos hasta que no tenga la suficiente ilustración, de lo contrario votaré siempre negativo. Muchas gracias y no cedo mis facultades mentales a nadie ni las Constitucionales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente y apreciados colegas, yo quisiera en primer lugar reconfortarme como Congresista al ver la manera responsable como muchos la gran mayoría quiere asumir en forma seria la discusión de estos debates. Y lo hago porque creo que los Congresos de los países se merecen la suerte que se construya por cada uno de ellos.

Y precisamente una de las finalidades de la Constitución del 91 fue la de devolverle dignidad al Congreso de la República, porque la mitad de las facultades del Congreso durante todo un siglo se fueron por la vía del estado de sitio y la otra mitad se fue por la vía de las facultades extraordinarias.

Se quiso entonces que el Congreso de la República tuviese un protagonismo y un papel importante en la vida del país y al máximo se limitaron hasta donde era posible el desangre, la hemorragia de las facultades del Congreso por la vía del estado de sitio y se limitó igualmente esa otra arteria rota permanente de la dignidad del Congreso quiere dar unas facultades extraordinarias amplias totales. Los principales Códigos del país se hicieron por la vía de las facultades extraordinarias, las reformas del Estado siempre lo fueron por la vía de las facultades extraordinarias y entonces la Constitución estableció unas fronteras, unos límites, que los Códigos, que las Leyes Estatutarias, que algunos temas en materia de derechos fundamentales y que una buena parte de la administración del Estado necesariamente tuviera que pasar por el Congreso de la República.

Por eso, yo veo con entusiasmo cómo muchos Congresistas pregunta al gobierno y al Presidente, hombre, hagamos un debate serio sobre esta materia, que se nos explique qué es lo que se quiere reformar y el Congreso en su oportunidad tomará la decisión en uno u otro sentido, pero no perdamos la dignidad, no confundamos la labor de gobierno, de apoyo de una bancada de gobierno, simplemente de aprobar de cualquier manera, porque flaco servicio se le hace a los gobierno de turno.

Tampoco podemos confundir la labor de crítica con dejar de apoyar o estudiar bien aquello que le convenga al país. Por eso señor Presidente, qué bueno tener la paciencia suficiente para que miremos esto con detenimiento, sé que le conviene al gobierno, al Presidente y al país que de aquí se tomen las mejores reflexiones en esta materia.

Y la primera reflexión que haría de nuevo, ya he tenido oportunidad de hacerla en alguna ocasión con la disposición y generosidad del Director de Planeación Nacional quien a muchos de nosotros como estaba convenido nos ha explicado algunas de las inquietudes que informó en esta materia, pero la primera reflexión que haría es sobre el tipo de Estado que estamos buscando bien a través de la Reforma de gobierno, o a través de las facultades.

El Estado señores Congresistas no es solamente el monopolio de la violencia legítima como lo disponen algunos doctrinantes como Weberg, sí que es la palanca para que en países como el nuestro se pueda impulsar el desarrollo, para que la economía crezca, para que la producción crezca. El Estado es el instrumento para que se puedan resolver problemas de pobreza, que en países como el nuestro la simple libertad de la oferta y de la demanda, no es suficiente para resolver. Entonces la primera pregunta que debíamos hacernos es ¿qué tipo de Estado y qué funciones se quiere que preste ese Estado? Luego si decimos ¿qué tipo de administración pública se le acomoda de manera instrumental a ese Estado?

Por eso uno de los problemas básicos de nuestra sociedad es que hay una altísima violencia y hay un altísimo problema de seguridad, y por eso el Presidente Uribe plantea un Estado básicamente que se fortalece y que crece, fíjense ustedes que no se reduce, que por el contrario plantea que crezca en cuanto hace referencia al músculo del Estado para resolver los conflictos internos por la vía institucional.

Habría que preguntar si en las otras dolencias de la sociedad Colombiana estamos acomodando el Estado que queremos o si simplemente como apareciera en algunos estudios lo que queremos es recortar el costo, el gasto dentro de la inmensa crisis fiscal que tenemos y entonces simplemente estaríamos desmantelando un Estado que es absolutamente indispensable para cumplir unas funciones básicas en la sociedad.

Y voy a dar un ejemplo cuando aquí se empezó hablar de la reforma del Estado se sugirió que se suprimiera la defensoría del pueblo, por ese prurito y por esa lógica de racionalismo económico de ahorrar una serie de gastos, viene la pregunta, ¿en un país como Colombia es posible, era posible suprimir la Defensoría del Pueblo? Claro, que tiene unos costos, claro que tiene unos gastos. Pero era posible ese concepto de Estado, en un país con los problemas de violencia y violación de derechos humanos como los que tenemos. Eso condujo en buena hora a que se prescindiera de cometer ese paso que habría sido a todas luces equivocado.

Por eso la reflexión ahora detenida en esta materia es igualmente importante, nosotros entendemos que el Estado en Colombia, debe servir para enfrentar el problema de pobreza, el inmenso problema de pobreza que tenemos. El inmenso problema social que tenemos, porque dejarlo al garete, a la libertad de las leyes económicas sin un Estado capaz de regular, caeríamos en un Estado postración de subdesarrollo y más aún de pobreza.

Y hay un estudio muy interesante del año 97 del Banco Mundial que analiza el tamaño y las funciones de los Estados contemporáneos y llega a la conclusión de aquellos Estados, aquellas naciones que han crecido, y que han logrado

resolver el tema de pobreza de manera relativa ha sido por el papel que ha jugado el Estado.

Por eso yo le preguntaría al Gobierno Nacional antes de entrar al articulado, en el versículo y en el artículo que dejáramos algunas líneas generales sobre el tipo de Estado que necesitamos en Colombia. Por eso, frente a las circunstancias de pobreza nos preguntamos hasta dónde se va a ver en la reforma y hasta dónde el Estado queda con los dientes suficientes con el músculo necesario para enfrentar temas sociales y temas de pobreza.

Hasta dónde el Estado queda con la capacidad suficiente para regular, para controlar, para vigilar porque también creemos que en Colombia si se deja libre el espacio de la regulación y del control caeremos en graves dificultades. Eso requiere una reflexión, eso requiere una revisión por parte del Gobierno Nacional, ya la Constitución del 91 dijo que los servicios públicos podían prestarse en Colombia directamente por el Estado a través de los particulares. Pero si el Estado pierde su función reguladora, si el Estado se debilita en su músculo para controlar y vigilar se desarmaría, se caería la estantería de una concepción moderna y razonable del Estado. Que se nos diga entonces cuál es el papel en esta materia.

Que se nos diga en la parte social si vamos a desmantelar el Estado o no, hay quienes creemos que no se puede desmantelar, que hay que hacerlo más eficiente, moderno, ágil, pero que de ninguna manera puede perder el músculo suficiente el Estado en esta materia. Por eso circulaban por ahí y muchos de nosotros planteamos la importancia de que se diera una señal clara de que instituciones como el Sena, como el Seguro Social, como el Bienestar Familiar y otros afines cumplen una labor fundamental en la sociedad Colombiana que no se puede desmantelar. Que sobre eso haya señales claras y así lo ha planteado nuestra colectividad y otras también de tipo político que tienen igual sensibilidad social.

En ese orden de ideas señor Presidente y señores Ministros, nos preocupa también que se exponga claramente cual es la estrategia respecto de los funcionarios que saldrían en este necesario proceso de reestructuración administrativa, claro que creemos en una modernización del Estado, claro que el Estado debe ser más eficiente. Pero no podemos apagar incendios con gasolina en un momento gravísimo de desempleo y se requieren estrategias inteligentes para afrontar este problema. Otros países lo han hecho.

Por eso le decíamos igualmente al señor Director de Planeación que para que una administración moderna funcione se requiere estabilidad, miren ustedes las empresas más importantes del mundo, en el sudeste Asiático y en los países desarrollados han crecido esas empresas porque su capital humano está protegido con estabilidad, con estímulos, con buen trato y no como ha ocurrido en el Estado colombiano en los últimos diez o veinte años.

De temor, de angustia, de desestímulo, no hay unas reglas claras del juego, no hay una carrera administrativa a la cual le hemos hecho el quite desde la Constitución del 91. Porque la única manera de garantizar que haya un Estado moderno, sin clientelismo que es a lo que hay que apuntarle, es con una verdadera carrera administrativa que asegure el ingreso por méritos.

Y ahí está desde hace diez años, la carrera administrativa pendiente incluso hoy señor Presidente de una objeciones que envió el Presidente de la República al Congreso Nacional y que habrá que resolver para que se nos diga que queremos que sin política, sino por consideraciones técnicas se quiere tratar el empleado público colombiano.

En segundo lugar, señor Presidente y señor Director de Planeación para que esto funcione se requiere que al empleado lo remuneren bien y qué contradicción cuando al mismo tiempo proponemos por la maldición de la crisis fiscal, el congelamiento de los salarios.

¿Podrá funcionar bien una administración pública que no ingresa por méritos? Que no tiene claridad sus reglas del juego porque no está resuelta la carrera administrativa, que no tiene una remuneración apropiada con el rendimiento, ¿podrá funcionar bien el capital, el nervio humano de administración pública en esta materia? Si se quiere que esto funcione bien basta con apuntar, con recortar y sé que hay que racionalizar el tamaño, p hay que dejar y ojalá se aprovechara para dejar unas señales claras en proyecto de ley, una señal clara del Gobierno Nacional en el sentido de en adelante no habrá politización de la función pública, sino que la carr administrativa será una realidad en Colombia.

Una señal clara de que quienes entren con esta reforma administrativa se tratados como lo ha señalado con buen tino el señor Director de Planeac por gestión de resultados, por gestión de resultados y no por permanece cualquier manera en un cargo, sino que existan estímulos a los nombres, a avances, al rendimiento, nada de eso está en este Estatuto de modernizac del Estado. Simplemente vamos a recortar sin que existan estos princip modernizadores.

Habrá que ver con cuidado los detalles y yo veo con juicio cóm Representante Milton Rodríguez, cómo el Representante Germán Na Talero, señalan y está bien que se discuta sobre la conveniencia de ha ciertas fusiones o no, es que lo que le quedó al Congreso simplement pronunciarse sobre la macroestructura del Estado, el gobierno puede cre suprimir empleos libremente, sin necesidad de acudir a las facultades Congreso. El gobierno puede crear y suprimir entidades del orden nacio eso si corresponde al Congreso dejarle un marco y creo que en eso proyecto de ley completa el vacío dejado por la reforma anterior y por la últ jurisprudencia de la Corte, en que se le deje a este gobierno y a los que ven un marco claro para que pueda ejercer las funciones que dice la Constitu que son de carácter permanente.

Puede suprimir o fusionar entidades, hay que dejarle unos criterios c los que se plantean, puede igualmente cambiar la estructura interna de Ministerios y departamentos, cada Alcalde manda en su año y no es infrecu te que cada vez que llega un nuevo gobierno se crea que es el primer dí la creación, que no se ha hecho nada, que los esfuerzos para la moderniza de los pasados gobiernos no han sido posibles y hay que reformar plantearlo todo, pero eso es humano.

Afortunadamente con la intervención del Congreso se pueden bu puntos sensatos para que esto salga mejor. Pero respecto de la fusió podría pasarla por alto señor Presidente, la fusión entre el Ministerio de Jus y del Derecho y el Ministerio del Interior tendría que avalar mucho d juiciosas reflexiones aquí hechas respetando desde luego la posición Ministro de Justicia en esta materia, que es quien tiene la responsabilid quien tiene la plena libertad de acometer y enfrentar el momento histórico le corresponde.

Pero quiénes hemos pasado por allí, yo tendría que referirme porqu corresponde algo en la participación de la inspiración del Ministerio de Just debo decir que cada vez más la justicia en Colombia requiere mayor aten por la altísima dosis de impunidad, por la relación que hay que coordinar las Cortes, por las relaciones que hay que coordinar con los demás organis de justicia.

Y la primera reflexión muy atinada aquí hecha es que la estructura administración de justicia va a cambiar, sin duda alguna aquí tendremos volver a mirar las funciones del Ministerio y de todo el aparato judicial si se reforma ahora, porque dependen mucho de qué papel va jugar el Con de la Judicatura si desaparece o no desaparece, ¿en quién va quedar finalm la administración de los bienes y recursos de la Rama? ¿cómo van a se relaciones con las Cortes, con la Fiscalía, etc.? Esa es una razón bast valedera y seria, muy importante conocer la opinión en detalle del gobi sobre esta materia.

Y qué decir también lo anotaba el señor Representante Navas Tale funciones totalmente descuidadas en la justicia colombiana, la prevenci los delitos, una labor ..... todos los pensadores del país, en señalar con

hemos sido capaces todavía de completar la función represiva del Estado, cuanto nos hace falta todavía para que paramilitares, guerrilla y otras formas de delincuencia organizada que hacen justicia privada le permitan al país que sea el Estado el que resuelva los conflictos entre los ciudadanos y no estas formas institucionales.

Cuanto hace falta en prevención del delito, cuanto hace de falta la política criminal que exige una función dedicada en todas estas materias y que diría yo además de la función de coordinación de la política legislativa del Estado, por eso a ese Ministerio se le agregó la palabra "y del derecho", porque no existe, no ha existido en Colombia de verdad una política legislativa como existen en otros países como el Brasil donde incluso hay un Ministerio legislativo, para hacerle seguimiento a cada una de las leyes, para poder precisar como se está reformando de una u otra comisión, para poder medir la eficacia de la ley y plantea realmente cómo lograr el cumplimiento de miles, de miles, de miles de leyes que existen en el Estado colombiano.

A eso obedecía la previsión de un Ministerio de Justicia y del Derecho que por lo demás se redujo en un 40% en esa época porque como aquí también se ha dicho había un sinnúmero de funcionarios asistenciales y poco nivel profesional. Seguramente de eso exista algo hoy día, y el gobierno tenga que proceder a su reforma.

De manera señor Presidente y señores Congresistas, que es muy conveniente que tengamos la claridad acerca del modelo y concepción de Estado que nos está planteando. No simplemente se trata de apuntar o desmantelar unos ciertos sectores del Estado, sino tener la certeza y la claridad del tipo de modelo de Estado como Estado regulador, como Estado interventor, como Estado promotor de bienestar social y como Estado promotor de un crecimiento igualmente económico.

Que sobre eso haya respuestas claras que yo sé que existirán las ideas y los estudios necesarios para que podamos tomar una decisión responsable en esta materia. Y en segundo lugar, qué bueno que los Ponentes hayan tomado la decisión responsable de traernos aquí casos concretos de cuál es la función y planteamiento que se plantea en la macroestructura del Estado, y ya nos iremos a pronunciar en cada uno de los casos, yo por ejemplo no estaré de acuerdo, moriré con el esquema del Ministerio de Justicia, pero respeto muchos otros, lo que ocurre es que creo que hay que darle todas las dignidades del caso a las discusiones y esa será mi posición particular. Pero he escuchado argumentos interesantes en la fusión del Ministerio de Trabajo y de la Salud, para darle mucho músculo en el tratamiento en la parte social y así pareciera que los organismos internacionales lo aconsejan.

Pero cada sector y cada persona tendrá posiciones que se expresarán al momento de votar en esos temas. Creo firmemente en que este proyecto quedaría cojo, vacío si no se fortalece el mecanismo de rehabilitación de los empleados que salgan, por eso hemos dicho no solamente que haya una indemnización, sino que todas las políticas de crédito de pequeña y mediana industria que se van a aplicar en el país, según lo ha anunciado el Presidente de la República se le dé prioridad a los funcionarios del Estado que se puedan ver afectados por esta política de reestructuración.

Que haya prioridad en esos créditos, que haya acompañamiento del Estado en capacitación, en capital de riesgo, en asistencia jurídica, para que no se produzca un malestar y un desastre social absurdo e innecesario en un momento como el que vive el país.

Por eso he propuesto también que así como van a haber entidades que se crean y que crecen, que esas personas que se van a vincular a las entidades no sean nuevas, que las traigan de las otras que van a reducir en su tamaño porque también cada vez que se reforma al Estado, lamentablemente señor Presidente porque esas son las debilidades humanas, cada gobierno plantea una gran reforma administrativa, pero sacar a unos y traer a los propios. Esas son las grandes tentaciones y vanidades de la administración humana.

De manera pues, que en este último capítulo de rehabilitación y de tratamiento de las personas que se pudieran ver afectadas debemos aprobar unas normas mucho más completas y mucho más claras.

Por lo demás, señor Presidente yo creo que las facultades extraordinarias tal como aquí están previstos son bastante flacas, bastante innecesarias porque es que las facultades las tiene el gobierno y bastarían unas pocas líneas para que esto se ejerza de manera racional, pero oyendo, escuchando en la posición que ha de tener el gobierno en esta materia para que no nos embarquemos en el desmantelamiento de un Estado que sí se requiere en un país como Colombia para luchar contra la pobreza para empujar el crecimiento y desde luego para resolver los conflictos entre los particulares. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente. Nuestra bancada en la Comisión Primera solo son tres personas y estamos recogiendo cada versión, cada comentario, sopesándolos, para ver qué decisión tomamos. En eso estamos. Pero mientras ello ocurre, quiero hacer unos cometarios yo considero pueden ser importantes. Son tres básicamente.

El primero, es que el gobierno pasado presentó estas mismas facultades y fue una ocasión en la que el debate, la discusión, el análisis, el enfrentamiento y entre otras cosas mayorías aplastantes se imponían desconociendo la posibilidad de poder darle paso a esto con argumentos. Y aquí que la legitimidad debe rescatarse como un elemento de mucho valor en la cosa política.

La legitimidad debe ser un instrumento que no puede ocultarse ante la urgencia de ir construyendo un Estado cada vez democrático, pero este Congreso aun en este gobierno no valora esta categoría con el juicio con que lo debería hacer. Por esto el acontecimiento temprano es de bochornoso. Convienen que se respeten las bancadas, si no respetan el partido liberal que se supone es una expresión muy importante en este Congreso, sí que mucho menos podrían respetar expresiones como la nuestra, porque no hay valoramiento importante al principio de la legitimidad.

La legitimidad no la imponen las mayorías, la legitimidad en el propósito de un afán como este no puede estar determinada por una importante bancada por decisiva que sea en el momento de votar. La legitimidad es un elemento que va acompañada por la verdad en la medida en que la razón así lo va exigiendo. Por esto las discusiones son supremamente importantes y lo señalo en estos términos porque hace buen rato venimos pidiendo que actuemos en condiciones de respeto.

Está haciendo trámite el proyecto de reforma laboral y en las Comisiones Económicas hay debates, enfrentamientos serios, graves, complicados, como entonces mientras nuestros delegatarios en la bancada de esas condiciones económicas están votando en contra, nosotros aquí en nuestra condición de independientes podríamos votar una iniciativa en estos términos, si a la larga no se está dando coherente valor a la presencia nuestra en este Congreso.

Igual ocurre con la reforma tributaria, igual ocurrió ayer en la Comisión Primera con la Reforma a la Fiscalía en la que introducen dos elementos absolutamente extraños, facultades judiciales que tiene la policía en cierta manera para entregárselo a la fuerza pública, facultades a la Fiscalía para sin orden judicial hacer unos desempeños que nosotros no compartimos. En ese mismo sentido ocurre la situación de esta discusión alrededor de las facultades para la supresión, creación, e implementación de nuevas entidades públicas del Estado.

De manera que señor Ministro, yo creo que es importante dar el paso con todo el riesgo que esto significa, pero con la responsabilidad debida y en cierta manera ustedes están haciendo el esfuerzo y convendría no renunciar a esa posibilidad.

En segundo lugar, aquí se han señalado algunos argumentos que pesan de manera enorme en la posibilidad de poder votar razonadamente, no a un

estudio que sustente la conveniencia de las facultades al Ejecutivo, para adelantar programas de renovación de la administración pública, esta afirmación es una afirmación que debería preocupar a los funcionarios del Estado e inmediatamente entregarnos a cada uno los respectivos asuntos que permitan aclarar esta duda.

No se nos ha informado de qué entidades van a suprimir, fusionar o crear. Yo creo que esta verdad que estamos pidiendo es por sí mismo un juicio imperativo que exige de nosotros suprema responsabilidad. No se no ha informado del impacto económico en lo referido al ahorro o al gasto que significará implementar estas medidas. Creo que aunque el Director de Planeación hizo un importante esfuerzo este punto no ha sido suficientemente superado.

En lo referido a la fusión de los Ministerios tanto de justicia como del Interior, de Trabajo y de Salud, creo que aquí hay un tema muy importante y a la larga nos han dado un paso que yo pienso que es importante. No estamos concediendo facultades, estamos actuando en la tarea de ordenar el funcionamiento, desde ese punto de vista podríamos nosotros intervenir ... No hay Presidente, no hay Comisión ...

Perfecto, de manera que para no abundar en este punto de las fusiones si me parece que el juicio que ha hecho aquí el Representante Milton exige del Ministro del Interior una respuesta inmediata, no una respuesta para él en privado, ni una oportunidad para que en algún otro momento lo pueda entender. No podemos tomar esa decisión en esos términos.

Finalmente quiero referirme ya al asunto indígena que es una de mis preocupaciones sustanciales. El Ministro del Interior me pidió en la sesión de la Comisión Primera pasada que fuera explícito en la posibilidad de resolver, de aclarar algunos comportamientos.

No lo quería hacer porque queda incomodo que en mi papel de Congresista termine enfrentado con un funcionario de muy bajo nivel que no comprende ni siquiera la política del gobierno actual para ponerme en esa disputa. Pero ya me llené en cierta manera de impaciencia.

Quería comentarle doctor Londoño, usted me pidió la vez pasada que fuera explícito en la posibilidad de aclararle algunas situaciones, algunos fenómenos problemáticos que hay en relación a la política indigenista. No lo quería hacer en estos términos, pero ya la impaciencia alcanza a tal nivel que conviene que usted tome medidas.

El funcionario Alejandro Lema Amaya, subdirector de pueblos, cree que a los indios todavía se les puede tratar con los gritos, ya no de Emperadores porque no existen en este país, pero sí de gamonales, enanos que no logran entender qué se puede cambiar ese comportamiento.

Acabo de salir una reunión en la que vuelve a insistir entre otras cosas diciendo que la reunión que ocurrió para tratar los temas indígenas en su despacho era con un político, por tal razón no era importante atenderlo. No puedo creer que todavía este gobierno tenga funcionarios creyendo que nosotros somos unos politiqueros, a quienes no les asiste la razón suficiente en la tarea de conducir procesos, en la construcción de un modelo de Estado diferente, audiente, respetuoso, el funcionario que hoy existe debe atender a todos sus ciudadanos, y no podemos aceptar la presencia de funcionarios como éste. O lo mueve de ahí y le da otra función de vigilante el agrito en el Ministerio del Interior o pone un señor que ahí cumpla una función con vocación de servicio y de respeto.

Esto solo como un ejemplo por señalar como la política para las minorías étnicas demanda urgentemente de una reforma del aparato administrativo del Estado y estamos a punto de votar esta iniciativa siempre que todas estas dudas que aquí se han planteado también correspondan en su interés en el propósito de consultarnos, de atendernos, de escucharnos, porque el principio de la diversidad no es una categoría vaga, no es una categoría demagógica, no es una categoría de simple metafísica, es una categoría de suyo mismo, de contundencia cargada en la tarea de ir construyendo este propósito de hacer un país distinto civilizado.

No encuentro entonces, en qué términos los asuntos de la minorías étnicas en esta tarea de reformar el Estado en su aparato administrativo va a mejorar, no encuentro esa afirmación de manera que las dudas que aquí se han planteado se constituyan en un peso suficiente, no obstante faltando un debate más podríamos tratar de dar un paso en los términos en que los acuerdos parece están andando, que ya han hecho corrillo alrededor de nuestras curules y nos parece que ese acuerdo podría ser importante. De manera que doy paso a que se nos explique en qué términos se está consiguiendo ese acuerdo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo creo que a estas horas, y con este quórum tan distraído es muy difícil intervenir de fondo sobre el proyecto. Me parece que ya se ha dicho casi todo, este proyecto tiene dos partes. Tiene una parte que me parece muy importante y es la primera en la que simplemente el Congreso firma unos objetivos, fija unos parámetros, fija unos propósitos que tienen que orientar al gobierno en la reestructuración de la administración pública. A mí me parece que no es mayor cosa concederle al gobierno la oportunidad de llevar a la práctica una política de fusionar Ministerios.

En verdad la única facultad, yo prefiero que hagamos un receso y que hablemos todos con el Ministro a ver a qué acuerdo llegamos, porque unos quedamos aquí hablando y otros haciendo los acuerdos, entonces pido un receso de cinco minutos señor Presidente.

Siendo las 2:30 p.m., la Presidencia declara un receso.

Siendo las 3:05 p.m., la Presidencia reanuda la sesión y pregunta a las Comisiones Primeras si se declaran en sesión permanente y estas responden afirmativamente en forma separada.

Solicitada la verificación del quórum por parte de la Presidencia, la Secretaría procede de conformidad.

Verificado el quórum en la Comisión Primera del honorable Senado responden los honorables Senadores: *Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, Cristo Bustos Juan Fernando, Gómez Gallo Luis Humberto, Holguín Sardi Carlos, Navarro Wolff Antonio, Pardo Rueda Rafael, Pimiento Barrera Mauricio, Rojas Jiménez Héctor Helí, Uribe Escobar Mario, Vargas Lleras Germán.*

Verificado el quórum en la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes responden los honorables Representantes: *Arboleda Palacio Oscar Alberto, Amín Hernández Jaime Alejandro, Caballero Caballero Jorge Luis, Camacho Roberto, Devia Arias Javier Ramiro, Díaz Mateus Iván, Enríquez Maya Eduardo, Flórez Rivera José Luis, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Jozame Amar Tony, Martínez Rosales Rosmery, Montes Alvarez Reginaldo Enrique, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'Echeona Gina María, Pedraza Ortega Telésforo, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Vargas Barragán Javier Enrique, Varón Cotrino Germán, Velasco Chaves Luis Fernando, Vélez Mesa William, Vives Pérez Joaquín José.*

La Presidencia dispone que por votación nominal se verifique la reapertura de la votación en la honorable Cámara de Representantes, conforme a la solicitud del honorable Representante Joaquín Vives, abierta y cerrada la votación la Secretaría informa que ha sido aprobada la reapertura de la votación con el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 21 emitidos por los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar Alberto, Amín Hernández Jaime Alejandro, Caballero Caballero Jorge Luis, Camacho Roberto, Devia Arias Javier Ramiro, Díaz Mateus Iván, Enríquez Maya Eduardo, Flórez Rivera José Luis, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique,

Jozame Amar Tony, Martínez Rosales Rosmery, Montes Alvarez Reginaldo Enrique, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'Echeona Gina María, Pedraza Ortega Telésforo, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Vargas Barragán Javier Enrique, Varón Cotrino Germán, Velasco Chaves Luis Fernando, Vélez Mesa William.

Votos negativos: 1 emitido por el honorable Representante Vives Pérez Joaquín José.

La Presidencia somete a votación de la Comisión Primera de la Cámara la proposición positiva con que termina el informe de la ponencia y Concede el uso de la palabra para un punto de orden al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente, primero quiero aclarar que lo que acaba de aprobar la Comisión por lo más extemporáneamente como quiera que la verificación deba hacerse de manera inmediata, pero ya el atropello del reglamento en esta sesión, parece ser la regla general, es justamente la reapertura, se ha revocado una decisión tomada y la reapertura del debate, de manera que no estamos en votación y procede que aquí tomemos la palabra.

Primero, señor Presidente este proyecto en Cámara de Representantes ha sido sometido a votación en tres oportunidades, y la primera de ellas, la pasada semana un poco a solicitud suya soy testigo de lo que digo, desbarataron el quórum para que esa votación nominal no alcanzará el número de votantes necesarios para constituir quórum decisorio. No tenían en ese momento los votos suficientes...

...Presidente. Este proyecto en Cámara de Representantes ha sido sometido a votación en tres oportunidades, en la primera de ellas, en la pasada semana, un poco a solicitud suya, soy testigo de lo que digo, desbarataron el quórum para que esa votación nominal no alcanzara el número de votantes necesarios para constituir quórum decisorio. No tenía en ese momento los votos suficientes, lo desbarataron y la votación no pudo ser válida, la sesión se levantó, se convocó para posterior día.

Posteriormente esta proposición de dar debate fue votada irregularmente, votación inducida por usted, cuando no existía en este recinto quórum decisorio, el partido liberal se había retirado a solicitud del gobierno y de amigos de la bancada del gobierno, para concertar algunos aspectos de este proyecto. Fruto del reclamo que nosotros realizamos en ese momento, tal vez con la misma irregularidad que fue aprobado, esta comisión en la Cámara reabrió nuevamente esta discusión.

Y por último, en el día de hoy, nuevamente se sometió a votación, no alcanzó el número de votos suficientes, diecisiete, trece fue la votación que certificó el Secretario.

El Senador Holguín tomó la palabra para señalar que esta era una decisión de trámite que no requería la mayoría absoluta. Reflexionando sobre este tema, tendría que decirle al Senador Holguín, que esta no es una decisión de trámite.

Cuando la decisión, cuando la propuesta de iniciar el debate no adquiere los votos suficientes, el efecto que le da la ley a esto es el archivo del proyecto. De manera que no podríamos decir que una decisión donde está en juego el archivo del proyecto, sea una decisión de mero trámite. Es una decisión de fondo. No obstante Senador Holguín, para mí es claro que el proyecto sólo tiene un artículo que en virtud de la Constitución requiere mayoría absoluta.

El artículo 15 en virtud del cual el Congreso se desprendería de las funciones que le son propias, de forma tal que el entendido de la decisión que se habría tomado, sería que esta comisión ha habilitado la discusión del proyecto en todos sus artículos menos en el artículo 15.

No obstante usted ahora acaba de proceder a someter a votación la reapertura y nuevamente las comisiones revocan su decisión y estamos en el debate.

Pero lo que quiero señalar es que en tres ocasiones ya hemos tomado una decisión que no ha sido favorable a este proyecto, a juicio nuestro este proyecto no ha obtenido los votos, con todo respeto, la bancada de gobierno y el gobierno está usando al partido liberal para presionar a su propia bancada, para alinear a su propia bancada.

Patética prueba de lo que digo es lo que ahora acaba de suceder. Hace algo más de una hora interpelando al Senador Gómez Gallo, manifesté que el partido liberal estaría dispuesto abocar el estudio y el debate del proyecto, sobre la base y sobre el entendido señor Presidente, de que se retirara el artículo 15 en el cual se nos quiere despojar de nuestras facultades.

Artículo sobre el cual el gobierno no ha podido dar explicaciones satisfactorias de para qué es que las quiere, de cómo las va a utilizar, de cuáles son sus estudios, es más sorprende sobre manera señor Presidente, sorprende sobre manera que el señor Ministro del Interior acogiera la propuesta que hice, y le manifestara al Senador José Renán Trujillo, al Representante Jaime Amín, que el gobierno retiraría el artículo 15.

Pero no obstante fue otra tramoya de distracción. Fue otro sofisma mientras seguían llamando a los miembros de su bancada y presionando, y ya hemos escuchado más de un comentario, de que lamentablemente este escenario se está utilizando para un chantaje de los mismos congresistas de la bancada de gobierno, para con el gobierno y están hablando de puestos, si que a partir del mes de enero que ahora no se puede y resulta que la posición del partido liberal que responsablemente a querido contribuir en este debate, está siendo utilizada para abrir escenarios que este gobierno ha querido mantener cerrados y que nosotros en buena hora aplaudimos.

Nos sentimos utilizados y sentimos por demás señor Presidente, que ya estas comisiones tomaron decisiones, es por esa razón que la bancada liberal en especial la de la Cámara de Representantes se ha retirado de este recinto.

Nosotros nos retiramos de la discusión de este proyecto en forma definitiva, porque a nuestro juicio ya este proyecto fue decidido en más de una ocasión, que asuma la bancada de gobierno que gracias a la ingenuidad nuestra han alineado, la responsabilidad de sacarlo adelante, que gire la bancada de gobierno un cheque en blanco al Gobierno Nacional, que ojalá no le suceda lo que el Representante Carlos Piedrahíta señaló aquí, sucedió en el departamento de Antioquia, cuando el hoy Presidente de la República solicitaba facultades a la Asamblea para la reestructuración de su administración, anunciando que solo se retirarían mil quinientos funcionarios y se retiraron siete mil.

El partido liberal ha querido que a este proyecto se le establezcan salvaguardas, salvaguardas que garanticen la presencia de entidades de carácter social como el Sena, como el Bienestar Familiar, como el Seguro Social, ha querido garantizar que estos recursos que se ahorren irán a finalidades sociales, ha querido establecer límites razonables, porque aquí lo que se está pidiendo es que el gobierno ejerza una función que nos pertenece a nosotros; dejo constancia que con excepción de quien les habla, tal vez del Representante García, nuestra bancada se retiro inclusive antes de que usted dé reapertura de esta decisión.

Por demás señor Presidente, continuar esta sesión en la que no continuaremos por las razones políticas, no y que respondan ustedes ante los colombianos, si no hay límites en el uso de estas facultades, por demás esta sesión es irregular. Señor Presidente, el Senado estaba convocado a las tres de la tarde, a las dos lo prorrogaron a las tres, son las tres y media.

Y por último para complementar aún más la irregularidad de esta sesión, han transcurrido muchísimo más de cuatro horas desde el inicio de la sesión, sin que aquí se haya declarado la sesión permanente.

En estos términos dejo explicado el retiro de la bancada liberal de estas sesiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Presidente. Yo creo que oídas las razones del partido liberal y respetando la posición que ellos han asumido, creo que aquí todos pues tendremos ya

formada una idea de cómo votar el informe, de manera que yo le solicito que se proceda a la votación de una vez.

Para un punto de orden interviene la Presidencia:

¿Usted solicita decretar la suficiente ilustración?

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Tony Jozame Amar:

Claro.

La Presidencia somete a consideración de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara la suficiente ilustración de la proposición con que termina el informe, abierta la votación y cerrada esta es aprobada la suficiente ilustración con el siguiente resultado:

Senado:

Votos afirmativos: Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, Gómez Gallo Luis Humberto, Martínez B. Oswaldo Darío, Pardo Rueda Rafael, Pimiento Barrera Mauricio, Rojas Jiménez Héctor Helí, Uribe Escobar Mario y Vargas Lleras Germán.

Votos Negativos: Navarro Wolff Antonio y Piñacué Achicué Jesús Enrique.

Cámara:

Votos afirmativos: Arboleda Palacio Oscar Alberto, Caballero Caballero Jorge Luis, Camacho Roberto, Devia Arias Javier Ramiro, Díaz Mateus Iván, Enríquez Maya Eduardo, Flórez Rivera José Luis, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Jozame Amar Tony, Martínez Rosales Rosmery, Montes Alvarez Reginaldo Enrique, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'Echeona Gina María, Pedraza Ortega Telésforo, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Torres Barrera Hernando, Vargas Barragán Javier Enrique, Varón Cotrino Germán, Velasco Chaves Luis Fernando, Vélez Mesa William.

Votos negativos: Arcila Córdoba José Luis y Navas Talero Carlos Germán.

Total votación:

Senado: votos afirmativos:	9
Votos negativos:	2
Cámara: votos afirmativos:	21
Votos negativos:	3

Aprobada la suficiente ilustración la Presidencia somete a votación de la Cámara de Representantes la proposición con que termina el informe y cerrada esta es aprobado con el siguiente resultado:

Cámara:

Votos afirmativos: Arboleda Palacio Oscar Alberto, Caballero Caballero Jorge Luis, Camacho Roberto, Devia Arias Javier Ramiro, Díaz Mateus Iván, Enríquez Maya Eduardo, Flórez Rivera José Luis, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Jozame Amar Tony, Martínez Rosales Rosmery, Montes Alvarez Reginaldo Enrique, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'Echeona Gina María, Pedraza Ortega Telésforo, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Vargas Barragán Javier Enrique, Varón Cotrino Germán, Velasco Chaves Luis Fernando, Vélez Mesa William.

Votos negativos: Arcila Córdoba José Luis, Navas Talero Carlos Germán, Torres Barrera Hernando.

Cámara: votos afirmativos:	20
Votos negativos:	3

La Presidencia abre la discusión del articulado y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente. Yo estaba interviniendo sobre el articulado. Me parece que voy a abreviar el discurso señor Presidente. Esto está como maduro para votarse en la medida de que ya muchos hemos intervenido.

Yo solamente quería decir lo siguiente señores congresistas. Aquí se han presentado unas argumentaciones tendientes a que no sería clara la fusión entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior.

Yo voy a votar con toda tranquilidad esa fusión, porque además he conversado con Magistrados de las Altas Cortes y del Consejo de la Judicatura y la verdad es que hoy el Ministerio de Justicia no se ocupa del funcionamiento de la rama judicial, el Consejo de la Judicatura tiene cómo manejar la carrera judicial, hacer el mapa judicial, presentar reglamentos para el funcionamiento a la justicia, ir al Ministerio de Hacienda a presentar su propio presupuesto.

Es decir. Yo creo que con esta fusión no se va a afectar ni la autonomía, ni la independencia administrativa de la rama judicial. El Ministerio de Justicia hoy prácticamente está destinado al manejo de las cárceles a través del Inpec y al manejo del Notariado.

El Ministro esta mañana nos ha prometido que los recursos que del Notariado van para la administración de justicia, no se tocarán, sino que por el contrario se van a incrementar, de manera que en el tema de quienes defendemos la justicia, la administración de justicia no debemos tener mayores dudas en votar esa fusión.

En segundo lugar señor Presidente. Yo intervine la sesión pasada en un punto en el que la señora Ministra del Medio Ambiente nos dio toda la razón. No nos vamos a ocupar aquí de las Corporaciones Autónomas regionales y vamos a modificar el parágrafo que se refiere a las funciones del Ministerio del Medio Ambiente.

Para que ese Ministerio solamente tenga la facultad de formular políticas en los temas del agua potable, del saneamiento básico y del desarrollo territorial, pero la facultad de determinar el uso del suelo, se deja en manos de los consejos municipales como ordena la Constitución y la facultad de los planes municipales de desarrollo quedan en manos de los municipios como entidades fundamentales del desarrollo municipal.

De manera señor Presidente, no voy alargar más este discurso, yo le pediría en consecuencia que se ponga en consideración el artículo 1°. de las fusiones con la proposición que hemos firmado con la señora Ministra del Medio Ambiente, para corregir las equivocaciones que contenía el parágrafo y que procedamos a votar señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente. He hecho una consulta con la mayoría de compañeros de la bancada Uribista liberal y conservadora en la Cámara y claro, asumimos la responsabilidad política y aquí estamos para votar y para asumir la responsabilidad política de este proyecto.

Pero queremos que el gobierno se comprometa con la bancada Uribista de la Cámara y creo que los Senadores si a bien lo tienen, pueden asociarse a esta propuesta, para incluir un Artículo Nuevo que lo hablamos en algunas reuniones internas de la bancada y necesitamos que quede, que diría así: Articulo Nuevo. Entidades que no se suprimirán en desarrollo del programa de renovación de la administración publica, el Gobierno Nacional no podrá suprimir ni liquidar el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, ni el Instituto de Seguros Sociales, ISS.

Los ahorros realizados en el proceso de reestructuración de dichas entidades, serán destinados a una mayor cobertura de los servicios prestados por ellas.

Yo quisiera señor Presidente, una muy breve intervención o del Ministro simplemente respondiéndonos o al Director de Planeación para...

Para un punto de orden interviene la Presidencia:

Representante Velasco, pero le sugiero que en el momento en que dicha posición sea puesta a consideración de las comisiones. Es que estamos en rtículo 1°.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando lasco Chaves:

Perdone señor Presidente, pero yo tengo una vocería de los Representan- de la Cámara. Y le voy a pedir que antes de votar el primer Artículo, el ierno diga que se compromete con nosotros y no hay ningún problema, amos todos los artículos. Señor Presidente, nosotros estamos aquí man- do un mensaje político muy claro y queremos una respuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Represen- te Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente. Miren es que parte de las dudas que tenemos es en recientes fechas el Gobierno Nacional ha expedido una serie de retos cerrando centros que tienen que ver con el Seguro Social, nos asalta uda que por esta vía se vaya casi acabando el Seguro Social, yo comentaba el señor Ministro del Interior y en el caso reciente han cerrado centros de ción básica en el Cesar, en Boyacá, en Bolívar, en Meta y en el Tolima.

Lo que queremos es darle un mensaje claro a la nación de que por vías de s facultades, esas instituciones no se van a tocar, porque hace parte del grama social del gobierno Uribe, el cual nosotros apoyamos.

Queremos dejar esa constancia, Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando doño Hoyos, Ministro del Interior:

Señor Presidente. A nombre del Gobierno Nacional manifiesto que no tiene gún inconveniente al artículo propuesto y que no se fusionarán, ni se imirán las instituciones a las que el artículo se refiere. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ís Enrique Piñacué Achicué:

Señor Presidente y señor Ministro del Interior, es que esta proposición nos ga necesariamente a buscar la manera de que se amplíe, por ejemplo está rporación Nasa Kiwi que es una entidad para la reconstrucción y que no a concluido.

Siempre se ha dicho que no se suprimirá, en tanto la reconstrucción no se cluya. Entonces yo le pregunto al señor Ministro, tendría mucho inconve- te que salvaran también esa posibilidad desde acá, ya que se presenta una posición de este tipo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Represen- te Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias señor Presidente. Es para hacer una moción de aclaración respecto intervención del doctor Héctor Helí Rojas. Sí es cierto que en este mento los servicios administrativos de la rama judicial están a cargo del sejo Superior de la Judicatura, sin embargo quiero aclararle que el isterio de Justicia no sólo se dedica al tema de las cárceles y del notariado gistro. La política penitenciaria que usted se refiere, es especie del género política criminal del Estado. Por tanto la política genérica de represión y evención del delito, es la función primigenia del Ministerio de Justicia y no lo podemos perder de vista.

Si bien es cierto que hay unas funciones que han venido asumiendo otra ndencia y órganos del Estado, no es menos cierto que el ente rector de lítica criminal del Estado, sigue siendo el Ministerio de la Justicia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Represen- osé Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Con la proposición presentada por el honorable resentante Velasco, se desnuda la preocupación del alcance que pueda tener la reforma en el gran Estado, pero señor Presidente, yo quiero recordar desde el punto de vista constitucional y dejarlo como constancia histórica, que lo que estamos haciendo en este momento, lo que se pretende en el proyecto, es que el Congreso tiene unas facultades y el congreso se está desprendiendo de las facultades y se la está entregando al ejecutivo.

Las facultades se entregan o no se entregan, facultades condicionadas, limitadas, no son facultades señor Presidente, lo cual podría llenar de inconstitucionalidad en proyecto tramitado, compartiendo la filosofía de que hay preocupación por estos entes y muchos otros que han cumplido una misión importante en la historia del país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

El propósito era para anunciar que voy a presentar unos Artículos Nuevos cuando sea la oportunidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Represen- tante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Bueno. No voy alargar este debate por supuesto, pero sí como hemos venido defendiendo una tesis que yo la sigo considerando valida, que el muy distinguido Senador Héctor Helí Rojas que tiene muy buenos contactos en las Cortes, yo también. Entonces él habló con uno y yo hablé con otros también.

Muy respetable por supuesto no honorables Senadores, muy respetable su posición, aquí les tengo una lista que ha sido todavía una ampliada en donde en la gran mayoría de los países en el mundo existe el Ministerio de Justicia, pero no quiero entrar a tocar más el tema, en el momento vamos a solicitar que el Articulado sea votado artículo por artículo, con el propósito pues de que en ese dejemos nuestra salvedad correspondiente.

Lo que sí le quería pedir señor Presidente, si usted no tiene ningún inconveniente, es que por lo menos el Director de Planeación nos dé un informe un poquito más amplio con relación al retén social de que estuvimos hablando con él, para poder ampliar exactamente el conocimiento de las medidas complementarias que en materia social se va a tener con los trabajadores que van a salir si usted lo permite señor Presidente.

Muchas gracias.

Para un punto de orden interviene la Presidencia:

Naturalmente que sí Representante. En el momento que lleguemos al artículo respectivo, le conferiremos el uso de la palabra. ¿Señor Secretario hay alguna proposición para el artículo 1°. o no?

El Secretario:

A la secretaría no ha llegado ninguna proposición, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 1° del pliego de modificaciones, es sometido a votación y aprobado por las Comisiones Primeras en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: José Luis Arcila Córdoba, Germán Navas Talero y Hernando Torres Barrera.

Por Secretaría se da lectura al artículo 2° que contiene la ponencia.

La Presidencia abre la discusión del artículo leído y concede el uso de la palabra a la honorable Senador Claudia Blum de Barberi:

Gracias señor Presidente. En el artículo 2° en el inciso segundo del artículo 2° del pliego de modificaciones, estoy adicionando una frase. Quiero comentarles a los honorables Senadores y Representantes que esto ya fue concertado con el gobierno y con los ponentes. Dice así: Adiciónese al final del segundo inciso del artículo 2° del Pliego de Modificaciones de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, por la cual se expide disposiciones para adelantar el programa de

renovación de la administración pública y se otorgan otras facultades extraordinarias al Presidente de la República, la expresión "En ejercicio de las facultades extraordinarias a las que se refiere el artículo 15 de la presente ley". ¿Por qué estoy proponiendo esto señor Presidente? Porque pareciera que esta facultad de reasignar las funciones de los Ministerios en cabeza del Presidente, fuera permanente y sería importante que ello no ocurriese.

Las funciones de los Ministerios pienso yo, deben ser establecidas por la ley y el ejercicio de facultades legislativas extraordinarias y así lo podría ser el Presidente, pero no permanentemente mediante facultades reglamentarias y esto se aplicaría para los artículos 3° y el 4°.

La honorable Senadora Claudia Blum radica por Secretaría la Proposición número 65, aditiva al artículo 2° la cual reza:

Proposición número 65

Adiciónese al final del 2º inciso del artículo 2º del pliego de modificaciones de la ponencia para primer debate Proyecto de ley número 100 de 2002 senado, 103 de 2002 Cámara, "por la cual se expide disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República" la expresión: "en ejercicio de las facultades extraordinarias a las que se refiere el artículo 15 de la presente ley".

Firmado,

honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi,*

Senadora de la República

La Presidencia cierra la discusión del artículo 2º con la Proposición 65 formulada por la honorable Senador Claudia Blum y sometido a votación es aprobado por el honorable Senado.

La Presidencia concede el usos de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. He solicitado votación nominal para el artículo segundo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Para referirme a la constancia de la doctora Blum. El Presidente de la República tiene como función constitucional propia, según el numeral 16 del artículo 189, modificar la estructura de los ministerios, departamentos administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales con sujeción a los principios y reglas generales que defina la ley.

Con sujeción a los principios y reglas generales que defina la ley. Algunos de esos principios y reglas generales ya fueron definidos en la Ley 489, parte de la cual fue declarada inexequible por la Corte Constitucional, ahora y por eso anuncié unos artículos nuevos, vamos a señalar otros principios generales para que el gobierno pueda hacer uso de ese numeral 16, que es uno de los propósitos de esta ley.

Pero sujetar esa función constitucional propia del Presidente, a las facultades extraordinarias del 15, creo que no tiene sentido. Yo quisiera que el gobierno o alguien me explicara porque siendo una función constitucional propia del Presidente, la de señalar esa estructura con sujeción a los principios generales de que defina la ley, lo estamos defiriendo a facultades extraordinarias.

No sé Senadora Blum si usted tiene alguna motivación jurídica, yo no la encuentro desde el punto de vista constitucional. Le estamos poniendo una cortapisa de facultades extraordinarias a una función constitucional que el gobierno puede ejercer simplemente con sujeción a principios generales establecidos en la ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador Claudia Blum de Barberi:

Pareciera aquí que esta facultad de estar reasignando las funciones de los Ministerios en cabeza del Presidente, fuera a ser permanente y esto para mí no tiene ningún sentido. Yo creo que en las funciones de los Ministerios deben estar establecidas por la ley y en ejercicio de facultades legislativas extraordinarias. Así sí lo podría hacer el Presidente de la República, pero no permanente mediante facultades reglamentarias como está aquí.

Entonces por eso es que se está pidiendo que se añada o se adicione la expresión en ejercicio de las facultades extraordinarias a la que se refiere el artículo 15 de la presente ley.

Para un punto de orden interviene la Presidencia:

El artículo ya fue aprobado. El doctor Holguín hace parte de la comisión de ponentes, bien podría para la Plenaria acordar las modificaciones que considere pertinentes.

La Presidencia somete a votación nominal de la Comisión Primera de la honorable Cámara el artículo 2° con la proposición aditiva de la honorable Senadora Claudia Blum y cerrada esta es aprobada con el siguiente resultado:

Cámara:

Votos afirmativos:

Arboleda Palacio Oscar Alberto, Caballero Caballero Jorge Luis, Camacho Roberto, Devia Arias Javier Ramiro, Díaz Mateus Iván, Enríquez Maya Eduardo, Flores Rivera José Luis, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Jozame Amar Tony, Martínez Rosales Rosmery, Montes Alvarez Reginaldo Enrique, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'Echeona Gina María, Vargas Barragán Javier Enrique, Varón Cotrino Germán, Velasco Chaves Luis Fernando, Vélez Mesa William

Votos negativos:

Arcila Córdoba José Luis, Navas Talero Carlos Germán, Torres Barrera Hernando, Pedraza Ortega Telésforo, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex.

Cámara: Votos Afirmativos: 18

Votos negativos: 5

Por Secretaría se da lectura al artículo 3° que contiene el pliego de modificaciones de la ponencia al igual que de la Proposición Aditiva número 66, presentada por la honorable Senador Claudia Blum y la Proposición Sustitutiva número 67 presentada por los honorables Congresistas Tony Jozame, Héctor Helí Rojas y Mauricio Pimiento, que rezan:

Proposición número 66

Adiciónese al final del 2° inciso del artículo 3° del pliego de modificaciones de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, *por el cual se expiden disposiciones para adelantar el Programa de Renovación de la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República", La expresión "en ejercicio de la facultades extraordinarias a las que se refiere el artículo 15 de la presente ley".*

Firmado,

***honorable Senadora* Claudia Blum de Barberi.**

Proposición Sustitutiva número 67

El parágrafo del artículo 3°, quedará así:

"Parágrafo la formulación de políticas relativas al uso del suelo y ordenamiento urbano, agua potable y saneamiento básico, desarrollo territorial y urbano, así como la política habitacional integral necesaria para dar cumplimiento al artículo si de la Constitución política, serán funciones del Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial.

Los organismos adscriptos y vinculados relacionados con estas funciones, pasarán a formar parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial."

Firmado,

Honorable Representante *Tony Jozame Amar*, y honorables Senadores *Héctor Helí Rojas y Mauricio Pimiento.*

La Presidencia abre la discusión del artículo 3° con las proposiciones números 66 y 67 y cerrada su discusión es sometido a votación y cerrada esta es aprobado en forma separada por ambas Comisiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Presidente. Para aclarar que yo estoy de acuerdo con la fusión del Ministerio de Desarrollo con el de Comercio Exterior, pero sin embargo mi voto es negativo, por cuanto en el parágrafo incluyen la política de vivienda dentro del Ministerio del Medio Ambiente, por eso para aclarar mi voto negativo en razón al parágrafo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias Señor Presidente. En ese artículo se incluye la competencia de usos del suelo de la reglamentación al Ministerio que se está determinando, esa es una competencia constitucional al tenor del artículo 313 numeral 7 de los Consejos Municipales, luego entonces es inconstitucional en esa parte.

Gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al artículo 4° que contiene el pliego de modificaciones de la ponencia y a la Proposición número 68 presentada por la honorable Senador Claudia Blum que reza:

Proposición número 68

Adiciónese al final del 2° inciso del artículo 4° del pliego de modificaciones de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, *por la cual se expide disposiciones para adelantar el Programa de Renovación de la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República*, La expresión "en ejercicio de las facultades extraordinarias a las que se refiere el artículo 15 de la presente ley".

Firmado: honorable Senadora **Claudia Blum de Barberi.**

La Presidencia abre la discusión del artículo 4° con la Proposición número 68, formulada por la honorable Senadora Claudia Blum y cerrada esta es sometida a votación siendo aprobada por ambas Comisiones en forma separada dejando constancia expresa del voto negativo los honorables Congresistas: Antonio Navarro Wolff, José Luis Arcila Córdoba, Germán Navas Talero y Hernando Torres Barrera.

Por Secretaría se da lectura al artículo 5° que viene en el pliego de modificaciones de la ponencia.

La Presidencia abre la discusión del artículo 5° y cerrada su discusión es sometido a votación siendo aprobado por ambas Comisiones en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes Antonio Navarro Wolff, José Luis Arcila Córdoba, Germán Navas Talero y Hernando Torres Barrera.

La Presidencia concede el usos de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente. En esto son las cuatro y un minuto de la tarde. Fuimos convocados a Plenaria en la Cámara de Representantes. Allá hay parlamentarios y tengo entendido que ya están abriendo el marcador. En consecuencia este servidor para no violar el reglamento, le pide al Presidente que levante la sesión o que me excuse de retirarme, porque nadie nos aviso que hubiera sido suspendida la Plenaria. Y allá están los compañeros y en consecuencia yo me retiro y que quede constancia, son las cuatro y dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente. Mire son las cuatro y se a acabado de dar la orden para que se cancele la Plenaria.

Por Secretaría se da lectura al artículo sexto que contiene el pliego de modificaciones presentado en la ponencia y de igual manera a la Proposición Sustitutiva número 69 presentada por la honorable Senadora Claudia Blum y a la Proposición Sustitutiva número 70 presentada por el honorable Representante Telésforo Pedraza:

Proposición número 69

Pliego de modificaciones de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, *por la cual se expide disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.*

Artículo 6°. Número, denominación, orden y precedencia de los Ministerios. El número de Ministerios es trece. La denominación, orden y precedencia de los Ministerios es la siguiente:

1. Ministerio del Interior y de Justicia
2. Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
4. Ministerio de Defensa Nacional
5. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
6. Ministerio de la Protección Social
7. Ministerio de Minas y Energía
8. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
9. Ministerio De Educación Nacional
10. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
11. Ministerio de Comunicaciones
12. Ministerio de Transporte
13. Ministerio de Cultura

Con las modificaciones a que hayan lugar en los artículos anteriores

Firmado,

honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi.*

Proposición número 70

Artículo 6°. **Número, denominación, orden y precedencia de los Ministerios.**

El número de ministerios es **trece.** La denominación, orden y precedencia de los Ministerios es la siguiente:

1. Ministerio del Interior
2. Ministerio de Justicia y Derecho
3. Ministerio de Relaciones Exteriores
4. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
5. Ministerio de Defensa Nacional
6. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
7. Ministerio de la Seguridad Social
8. Ministerio de Minas y Energía
9. Ministerio de Desarrollo y Comercio
10. Ministerio de Educación Nacional y Cultura
11. Ministerio de Medio Ambiente
12. Ministerio de Comunicaciones

13. Ministerio de Transporte.

Firmado,

Honorable Representante *Telésforo Pedraza.*

La Presidencia abre la discusión del artículo 6° y manifiesta:

Sometemos primero a consideración la proposición presentada por la doctora Claudia Blum por ser sustitutiva de todo el artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias señor Presidente. Yo en esto sí quiero llamar la atención, respecto a la proposición sustitutiva que se ha presentado acá, en el sentido de sí realmente queremos buscar un ahorro y una racionalización en el gasto y ya se han fusionado los Ministerios de Salud, con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Justicia con el Ministerio del Interior, yo sí llamo la atención del Congreso, de que estudiemos seriamente la posibilidad de fusionar el Ministerio de Educación con el Ministerio de la Cultura, porque de lo contrario yo entendería que es incoherente la política de este Gobierno.

Porque sino podemos buscar que el Ministerio de Cultura se subsuma en el de Educación como en el pasado ha venido operando y que tendría un ahorro significativo, no puedo entender cómo sacrificamos otras carteras importantes y yo sí quisiera escuchar sobre ese particular. El concepto del gobierno, habida cuenta de que este es un elemento facilitador para buscar un ahorro y un saneamiento fiscal y no entendería porque el gobierno podría en un evento dado negarse a avalar esta fusión del Ministerio de la Cultura con el Ministerio de la Educación.

Yo quisiera antes de que se someta en consideración esta votación, escuchar el concepto del gobierno, acerca de la posible fusión de estos Ministerios, si es que existe realmente coherencia en esta política de adelgazar el Estado y de hacer más eficiente y menos costoso el ejercicio de la administración pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente. Yo creo que aquí cada uno tiene un criterio muy formado frente a las necesidades de fusión y de no-fusión de entidades del estado. Yo particularmente creo que esa propuesta que hace el doctor Milton Rodríguez no es procedente. A mí me parece que la cultura tiene una visión completamente distinta que lo que está haciendo el Ministerio de Educación y por eso le solicito que como cada uno tiene un criterio formado, proceda a votar y quienes estemos de acuerdo votemos y quienes no votamos, pero volver a reabrir el debate, me parece que en este momento es improcedente.

Para un punto de orden interviene la Presidencia:

¿Hay radicada alguna proposición del doctor Milton Rodríguez sobre el particular, señor Secretario?

Secretario:

En secretaría no se ha radicado.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición Sustitutiva número 69 y sometido a votación es aprobado por ambas Comisiones en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: Eduardo Enríquez Maya, José Luis Arcila Córdoba, Germán Navas Talero y Hernando Torres Barrera, Telésforo Pedraza Ortega, Milton Rodríguez, Roberto Camacho.

Por Secretaría se da lectura al artículo séptimo que viene en el pliego de modificaciones presentado en la ponencia al igual que de la Proposición número 71 presentada por el honorable Representante Lorenzo Almendra cuyo texto es el siguiente:

Proposición Aditiva número 71

Se adiciona el artículo 7° literal a) del Proyecto de ley número 100 de 2(Senado, 03 de 2002 Cámara, en los siguientes términos:

El Estado asumirá la responsabilidad de orientar, financiar y ejecutar dic programas que serán gratuitos para los beneficiarios.

Firmado,

honorable Representante *Lorenzo Almendra Velasco.*

La Presidencia abre la discusión del artículo 7° con la modificac leída y concede el uso de la palabra al honorable representante Mil Arlex Rodríguez Sarmiento:

Señor Presidente. Para dejar constancia de que el artículo anterior votado en forma irregular, porque usted no nos concedió el uso de la pala y pregunto que si estaba la proposición radicada en la Secretaría y si est y la había radicado el doctor Telésforo Pedraza. Donde aparecía la adici

Para un punto de orden interviene la Presidencia:

¿Secretario estaba radicada la proposición? El Secretario me informo no. Yo me atengo a lo que me diga el Secretario. Sírvase certificar ante comisiones si estaba radicada la proposición.

El Secretario:

El Senador Telésforo Pedraza presentó una sustitutiva. Y la Senad Claudia Blum fue presentada primera la de la Senadora Claudia Blum y la Representante Telésforo Pedraza que fue leído en el momento en que le l el artículo señor Presidente.

Para un punto de orden interviene la Presidencia:

Y al ser votada la otra sustitutiva no hay lugar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Repres tante Telésforo Pedraza Ortega:

No. Perdón señor Presidente. Lo que pasa, yo no sé el orden, Pero se Presidente. Yo creo que con diferencias que tenemos en algunos aspe como aquí lo hemos puesto de presente, lo importante es que la ley salga ningún tipo de vicios y por eso cuando viene la votación señor Presidente hay para que afanarse, sino hay que permitir que la votación se haga co cuando se ha pedido votación nominal, así de claro, para que las cosas que claras, señor Presidente. Muchas gracias.

Para un punto de orden interviene la Presidencia:

Doctor Telésforo. Usted no pidió la votación nominal. Esta entonce consideración el artículo Séptimo. Con la aditiva presentada por el Repre tante Lorenzo Almendra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Santi Montenegro, Director de Planeación Nacional:

Presidente. Nosotros pensamos que la proposición aditiva no hace fa porque precisamente para eso esta el reconocimiento económico. Preside el gobierno piensa que la proposición aditiva que fue presentada es innece porque precisamente para eso se introdujo el reconocimiento económ para la rehabilitación profesional y técnica. En los términos que está conte en el artículo, no inferior al 50% del salario base para programa capacitación o para un vínculo laboral no inferior a dos años, eso es Preside

La Presidencia dispone que se vote en forma separada el artículo ponencia y luego la Proposición número 71.

La Presidencia cierra la discusión del artículo séptimo y someti votación es aprobado por las Comisiones Primeras en forma Separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Represen tes: José Luis Arcila Córdoba, Germán Navas Talero y Hernando To Barrera.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 71 y sometida a votación es negada en forma separada por ambas Comisiones.

Dejan constancia expresa de su voto afirmativo los honorables Congresistas: Antonio Navarro, Jesús Enrique Piñacué, y José Luis Arcila Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres Barrera:

No Presidente. No estoy pidiendo la palabra, pero ya que me la concede se la agradezco inmensamente. Es para reiterar mi votación negativa frente a todo el texto del proyecto. Así lo he expresado, así lo quiero expresar y así quiero que quede constancia. De suerte que en cada artículo le ruego acepte que mi voto sea negativo al proyecto. Muy formal.

Para un punto de orden interviene la Presidencia:

Así se hará doctor Hernando Torres. Igual pronunciamiento del doctor Arcila.

Por Secretaría se da lectura al artículo 8° del pliego de modificaciones que contiene la ponencia.

La Presidencia abre la discusión del artículo leído y cerrada esta lo somete a votación siendo aprobado por ambas Comisiones en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: José Luis Arcila Córdoba y Hernando Torres Barrera.

Por Secretaría se da lectura al artículo 9° del pliego de modificaciones que contiene la ponencia, al igual que a las Proposiciones modificativas números 72 formulada por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi cuyo texto es:

Proposición número 72

El artículo 9°. del pliego de modificaciones de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, *por la cual se expide disposiciones para adelantar el Programa de Renovación de la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República*, quedará así:

Artículo 9°. Condiciones para el reconocimiento. El derecho a recibir el reconocimiento económico de que trata el artículo 7° de la presente ley se pierde en e l evento en que el ex empleado no acredite mensualmente una de las dos circunstancias enumeradas en los literales a) y b) del artículo 7° de la presente ley.

Firmado,

***honorable Senadora* Claudia Blum de Barberi.**

La Presidencia abre la discusión del artículo noveno como lo propone la Senadora Blum y cerrada su discusión es sometido a votación siendo aprobado en forma separada por ambas Comisiones.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: José Luis Arcila Córdoba y Hernando Torres Barrera.

Por Secretaría se da lectura al artículo 10 del pliego de modificaciones que contiene la ponencia.

La Presidencia abre la discusión del artículo leído y cerrada su discusión es sometido a votación siendo aprobado en forma separada por ambas Comisiones.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: José Luis Arcila Córdoba y Hernando Torres Barrera.

Por Secretaría se da lectura al artículo 11 del pliego de modificaciones que contiene la ponencia.

La Presidencia abre la discusión del artículo leído y cerrada su discusión es sometido a votación siendo aprobado por ambas Comisiones en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: José Luis Arcila Córdoba y Hernando Torres Barrera.

Por Secretaría se da lectura al artículo 12 del pliego de modificaciones que contiene la ponencia.

La Presidencia abre la discusión del artículo leído y cerrara esta es sometido a votación siendo aprobado por ambas Comisiones en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: José Luis Arcila Córdoba y Hernando Torres Barrera.

Por Secretaría se da lectura al artículo 13 del pliego de modificaciones que viene en la ponencia, al igual que de la Proposición Aditiva número 73, formulada por los honorables Congresistas: Ramón Elejalde y Héctor Helí Rojas que reza:

Proposición número 73

Adiciónese el artículo 13 del Proyecto de ley 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara con el siguiente parágrafo.

Parágrafo. El Gobierno apoyará técnicamente las páginas de información legislativa del Congreso de la República y las involucrará, en lo posible, al programa gobierno en línea.

Firmado: honorable Representante *Ramón Elejalde* y el honorable Senador *Héctor Helí Rojas.*

La Presidencia abre la discusión del artículo 13 con la proposición aditiva y cerrada esta es sometido a votación siendo aprobada en forma separada por ambas comisiones.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: José Luis Arcila Córdoba y Hernando Torres Barrera.

Por Secretaría se da lectura al artículo 14 del pliego de modificaciones que viene en la ponencia.

La Presidencia abre la discusión del artículo leído y cerrada esta es sometido a votación siendo aprobado por ambas Comisiones en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: José Luis Arcila Córdoba y Hernando Torres Barrera.

Por Secretaría se da lectura al artículo 15 del pliego de modificaciones que viene en la ponencia al igual que de las proposiciones números 74, 74 A, 75, 75 A y 75 B cuyos textos son:

Proposición número 74

El literal b) del artículo quince quedará así:

a) Determinar los objetivos y la estructura orgánica de los Ministerios

Presentada por el honorable Senador Carlos Holguín Sardi

Proposición número 74A

Las facultades extraordinarias conferidas en esta ley no podrán ser utilizadas para reformar asuntos referidos al notariado.

Firmado: honorable Senador Héctor Helí Rojas.

Proposición número 75

Adiciónese un literal (e) en el parágrafo 1 del artículo 15 del pliego de modificaciones de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, *por la cual se expide disposiciones para adelantar el Programa de Renovación de la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República*, así:

(e) En ningún caso los costos para el cumplimiento de los objetivos y las funciones por parte de los organismos resultantes de la fusión, transformación o creación de entidades, podrá superar la suma de los costos de las entidades que se transformen, supriman, fusionen o escindan en el desarrollo de la respectiva reforma.

Firmado:

honorable Senadora **Claudia Blum de Barberi**

Proposición número 75 A

Modificar el parágrafo 3° del artículo 15 del proyecto en estudio, en el sentido de suprimir la palabra Ministerio

Firmado: *Nancy Patricia Gutiérrez.*

Proposición número 75 B

Se adiciona el artículo 15 del Proyecto de ley número 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, con un tercer parágrafo, así:

Parágrafo 3°. No serán objeto de fusión o supresión pero sí de reestructuración para mejorar su desempeño y compromiso social comunitario, las siguientes entidades del orden nacional: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Instituto de los Seguros Sociales (ISS), Fondo Nacional de Ahorro (FNA), Dirección General de Asuntos Indígenas (DGAI), Registraduría General del Estado Civil, Superintendencia de Registro y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Firmado: honorable Representante *Lorenzo Almendra.*

La Presidencia abre la discusión del artículo 15 con las modificaciones leídas y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

No es que tal lluvia de proposiciones de manera tan rápida, que pues obviamente tendremos que por lo menos saber de que se trata, este es un artículo pues fundamental. Sobre el cual hay un punto que es básico que se debe adicionar un literal... ¿cuántas adiciones hay, perdón?

Es para darle orden al debate a ver qué es lo que va pasar aquí. Una primera proposición adicional, yo propondría ante todo señor Presidente que votemos por separado el artículo 15 con sus literales hasta el parágrafo, incluido el parágrafo segundo. Pero adicionándole al artículo 15, un literal que diría: b) Determinar los objetivos y la estructura orgánica de los Ministerios. Es decir, la estructura interna de los Ministerios que es necesaria que esa facultad, sobre todo cuando se están fusionando unos.

Entonces con esa adición el artículo 15 con los literales correspondientes.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 15 como viene en la ponencia con las modificaciones formuladas en la Proposición número 74 y sometido a votación es aprobado mediante votación nominal con el siguiente resultado:

Senado: **10 votos** afirmativos emitidos por los honorables Senadores: *Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, Gómez Gallo Luis Humberto, Holguín Sardi Carlos, Martínez Betancourt Oswaldo Darío, Pardo Rueda Rafael, Pimiento Barrera Mauricio, Rojas Jiménez Héctor Helí, Uribe Escobar Mario, Vargas Lleras Germán.*

2 votos negativos emitidos por los honorables Senadores: *Navarro Wolff Antonio, Piñacué Achicué Jesús Enrique.*

Cámara:

20 votos afirmativos emitidos por los honorables Representantes: *Arboleda Palacio Oscar Alberto, Caballero Caballero Jorge Luis, Camacho Roberto, Devia Arias Javier Ramiro, Díaz Mateus Iván, Enríquez Maya Eduardo, Flórez Rivera José Luis, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Jozame Amar Tony, Martínez Rosales Rosmery, Montes Álvarez Reginaldo Enrique, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'echeona Gina María, Pedraza Ortega Telésforo, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Vargas Barragán Javier Enrique, Varón Cotrino Germán, Velasco Chávez Luis Fernando, Vélez Mesa William,*

3 votos negativos emitidos por los honorables Representantes: *Arcila Córdoba José Luis, Navas Talero Carlos Germán, Torres Barrera Hernando,*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Gracias señor Presidente. Hay una de las Representante *Nancy Patricia Gutiérrez* que ya está aprobada en el texto leído. Lo que usted proponía esta ya presentado.

La Presidencia interviene para preguntar a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara si aceptan el retiro de la proposición 75 A formulada por la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez y estas responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Hay una aditiva de la Senadora Claudia Blum al parágrafo para que diga, en ningún caso los costos para el cumplimiento de los objetivos y las funciones por parte de los organismos resultantes de la fusión, transformación, o creación de entidades podrá superar la suma de los costos de las entidades que se transforman, supriman, fusionan, o escindan en el desarrollo de la respectiva reforma. Es decir, controlar los costos.

La Ponencia coge la proposición y recomienda su aprobación.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 75 y sometido a votación es aprobado por las Comisiones Primeras en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: *José Luis Arcila Córdoba y Hernando Torres Barrera.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Holguín Sardi:

Hay otra aditiva señor Presidente del honorable Representante Lorenzo Almendra. Sírvase leer simplemente la proposición aditiva sería un parágrafo nuevo al artículo, un parágrafo nuevo.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la Proposición número **75 B.**

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Para esa proposición señor Presidente, hay una propuesta de artículo nuevo que presentó al comienzo de la sesión el Representante Luis Fernando Velasco con la firma de varios Senadores y Representantes. Me parece salvo mejor opinión que tanto la proposición del Representante Almendra como la del Senador Piñacué, es más pertinente cuando se vaya a discutir ese artículo, ya que en este de las facultades extraordinarias no se está limitando.

Hay el compromiso del gobierno de que se va a discutir el artículo del Representante Velasco, sugiero que allí se adicione la propuesta de Velasco con la propuesta del Senador Piñacué que como Ponente acojo. La propuesta del Representante Almendra sí creo que debe dar lugar a una discusión adicional, porque es una limitación que además de eso... pero no lo vamos a discutir ahora, lo que propongo es que ese tema se pase a los artículos nuevos. ¿acepta el Senador Piñacué? ... ¿Acepta el Representante Velasco?... Quedaría como artículo nuevo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia dispone que las otras proposiciones se voten posteriormente.

Por Secretaría se da lectura al artículo 16 del pliego de modificaciones que viene con la ponencia y a las Proposiciones número 76 y 77, formuladas por los Senadores: Claudia Blum y Carlos Holguín, cuyos textos son:

Proposición número 76

El parágrafo del artículo 16 del pliego de modificaciones de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, *por la cual se expide disposiciones para adelantar el Programa de Renovación de la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.* Quedará así:

Parágrafo. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las entidades no podrán celebrar contratos de prestación de servicios con personas

naturales, con la finalidad de reemplazar cargos que se supriman dentro del programa de renovación de la administración pública.

Firmado:

honorable Senadora **Claudia Blum de Barberi.**

Proposición número 77

El inciso 2 del artículo 16 del pliego de modificaciones quedará así:

En el evento en que sea necesario celebrar contratos de prestación de servicios personales, el Ministro o el Director del Departamento Administrativo cabeza del sector respectivo, semestralmente presentará un informe al Congreso sobre el particular.

honorable Senador Carlos Holguín.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

A ver señor Presidente, esa es una sustitutiva del parágrafo y el Ponente con el gobierno propone la supresión del inciso segundo, el que exige que los Ministros autoricen esos contratos, esa es una carga a los Ministros y una centralización excesiva de las funciones. Con ese argumento se solicita que se vote el inciso primero tal como está y el parágrafo segundo con la sustitutiva de la Senadora Claudia Blum.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias. A ver lo que pasa es que si se suprime el inciso segundo, no solamente se puede considerar que se destaca el trabajo de los Ministros, si surgen también dejan de tener la obligación los Ministros de presentar informes al Congreso semestralmente sobre el particular. A mí me parece es importante que haya esos informes semestrales para estar seguros de que va a cumplirse con el objetivo de la Reforma.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Proponemos a los Ponentes que se acoja el artículo tal como viene la Ponencia y para la Plenaria se hacen las aclaraciones respectivas.

Para un punto de orden interviene el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Entonces sería el inciso segundo con la supresión dejándolo para exigir el informe, pero sin la exigencia de la aprobación. Es decir, quedaría así. En el evento en que sea necesario celebrar contratos de prestación de servicios personales el Ministro y el Director del Departamento Administrativo en cabeza del sector respectivo semestralmente presentará un informe al Congreso sobre el particular. Con esa modificación y con la sustitutiva de la Senadora Claudia Blum.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 16 con las Proposiciones números 76 y 77 y sometidos a votación son aprobados por las Comisiones Primeras en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: José Luis Arcila Córdoba y Hernando Torres Barrera.

Por Secretaría se da lectura al artículo 17 del pliego de modificaciones que viene en la ponencia.

La Presidencia abre la discusión del artículo leído y cerrada esta es sometido a votación siendo aprobado por las Comisiones en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: José Luis Arcila Córdoba y Hernando Torres Barrera.

Por Secretaría se da lectura al artículo 18 del pliego de modificaciones que trae la ponencia.

La Presidencia abre la discusión del artículo leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Holguín Sardi:

Hay sustitutiva solicitada por el gobierno para empatar esta congelación del gasto con la congelación del gasto que supuestamente vendría en el Referendo, que es hasta el año 2005 que quedan congelados los salarios y por tanto deben quedar congelados los crecimientos de nómina.

Entonces es simplemente agregarle hasta el año 2005 el incremento anual del costo de la planta de personal de los Ministerios, Departamentos Administrativos que en la original no está, y entidades públicas del orden nacional, no podrá ser superior a la inflación del año inmediatamente anterior.

Adicionalmente los gastos de honorarios de funcionamiento no podrán incrementarse en cuantía superior al índice de inflación. Ya del 2005 en adelante, pues la ley de presupuesto determinará qué está pasando. Esto es una congelación del gasto durante el tiempo que dure esta situación.

La Proposición número 78 reza:

Proposición número 78

Artículo 18. Restricción al Gasto Público. Hasta el año 2005 El incremento anual del costo de la planta de personal de los Ministerios, Departamento Administrativos y entidades públicas del orden nacional, no podrán ser superior a la inflación del año inmediatamente anterior. Adicionalmente, los gastos anuales de funcionamiento no podrán incrementarse en cuantía superior al índice de inflación.

Presentada por el honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición Sustitutiva número 78 y sometido a votación es aprobada por las Comisiones Primeras en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: *José Luis Arcila Córdoba, Germán Navas Talero y Hernando Torres Barrera.*

La Presidencia dispone que se continué con los artículos nuevos y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Holguín Sardi:

Primer artículo nuevo que se ha presentado es el del Representante Luis Fernando Velasco... que dice: ... sírvase leerlo señor Secretario... artículo nuevo...

Por Secretaría se da lectura a la Proposición número **79** cuyo texto es el siguiente:

Proposición número 79

Pliego de modificaciones de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, *por la cual se expide disposiciones para adelantar el Programa de Renovación de la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.*

Artículo nuevo (después del artículo 18 de la ponencia). Entidades que no se suprimirán. En desarrollo del Programa de Renovación de la administración Pública el Gobierno Nacional no podrá suprimir ni liquidar el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ni el Instituto de Seguros Sociales (ISS). Los ahorros realizados en el proceso de reestructuración de dichas entidades, serán destinados a una mayor cobertura de los servicios prestados por ellas

Firmado honorables Senadores *Mauricio Pimiento, Héctor Helí Rojas y Antonio Navarro Wolff*, honorables Representantes *Rosmary Martínez, William Vélez, Luis Fernando Velasco, Jorge Caballero, Oscar Arboleda, José Luis Flórez Rivera, Javier Ramiro Devia, Gina Parody, Zamir Silva, Myriam Paredes, Tony Jozame, Reginaldo Montes, Telésforo Pedraza, Nancy Patricia Gutiérrez* y tres (3) firmas ilegibles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Ese artículo tiene una aditiva presentada por el Senador Piñacué, para que se incluya también la Corporación Nasa Kiwe.

Por Secretaría se da lectura a la Proposición número 80 cuyo texto es el siguiente:

Proposición número 80

Aditiva Al artículo nuevo:

Tampoco se suprimirá la Corporación Nasa Kiwe para la reconstrucción de la Cuenca del río Páez.

Firmado honorable Senador Jesús Enrique Piñacué.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Se puede poner en consideración. yo creo que la redacción se pone entre las enumeradas.

La Presidencia abre la discusión de las Proposiciones números 79 y 80 y concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Senador Holguín yo lo quiero llamar a usted a la reflexión y al gobierno y esto se lo digo en serio, dentro ... en el articulado del proyecto con buen tino el gobierno traía la proposición en el Articulado a las personas que por alguna razón tendrían incapacidad física a ellos no se les suprimiría el cargo.

Aquí hay un Instituto que es el INCI, el Instituto para ciegos, yo les solicitaría a ustedes que lo incluyeran porque esta dentro de la filosofía que ha propuesto el gobierno en el Articulado, y si pues hay otras Instituciones de las cuales aquí se están hablando, esta es una población discapacitada que en Colombia no ha tenido realmente la atención y el cuidado necesario, y es una Institución muy especializada, yo solicitaría señor Presidente con toda consideración y al coordinador de Ponentes al Senador Holguín por favor para que se incluya esa Institución. El INCI, el Instituto Nacional para Ciegos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, elevo agradecimiento a mi colega en haber tenido en cuenta los discapacitados y pido también por el Insor porque definitivamente eso es un programa que se había establecido de que a estas personas no se les iba a limitar, yo creo que debemos, si estamos en un gobierno que vamos a trabajar en beneficio de Colombia tenemos que exaltar estas necesidades. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Hay Proposiciones por escrito para las nuevas Instituciones mencionadas señor Secretario?...

El Secretario:

En la Secretaría no hay.

La Presidencia cierra la discusión de las Proposiciones números 79 y 80 y sometidas a votación son aprobadas por las Comisiones Primeras en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: José Luis Arcila Córdoba, Germán Navas Talero y Hernando Torres Barrera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

En el siguiente artículo nuevo es también algo que se pacto y que el gobierno ha aceptado, que es la Comisión de Seguimiento, fue presentada por el Senador Pimiento, sírvase leerla señor Secretario, pero hay otra que la presentan como aditiva, creo que se refiere al mismo tema, es la misma del Representante Almendra.

Por Secretaría se da lectura a la Proposición número 81 formulada por el honorable Senador Mauricio Pimiento cuyo texto es:

Proposición número 81

Artículo 19. Comisión de Seguimiento: Intégrase una Comisión de seguimiento a la utilización de las facultades extraordinarias otorgadas al Gobierno Nacional mediante la presente ley, la cual tendrá como función evaluar la aplicación de los criterios contenidos en el parágrafo primero del artículo 15 de la presente ley, en los respectivos decretos legislativos que la desarrollen.

Estará integrada por cuatro (4) miembros en representación del honorable Congreso, dos (2) por cada Cámara Designados por la Mesa Directiva de las Comisiones Primeras, y cuatro (4) en representación del Gobierno Nacional. En representación del Gobierno asistirá el Ministro del Interior y de Justicia, el Ministro de Hacienda y crédito Público, el Director del Departamento Nacional de Planeación, y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, a cuyo cargo estará la Secretaría Técnica de la Comisión.

La Comisión de Seguimiento por convocatoria del Ministro del Interior y de Justicia se reunirá durante un año en forma ordinaria bimestralmente y en forma extraordinaria cuando el Gobierno así lo solicite o a solicitud de los dos (2) miembros en representación del Congreso.

Firmado,

honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, no creo que deba en su presencia dejando que tanto mico entre al proyecto. Por favor señor Presidente, estamos hablando de facultades extraordinarias, me parece que hasta el tema de la Comisión de Seguimiento esta muy bien, pero las otras Proposiciones debieran tener la firma del gobierno, del resto no estamos haciendo, sino desfigurar el contenido de la ley, yo no voto más señor Presidente, sino la vigencia del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Alberto Arboleda Palacio:

Sí señor Presidente, es para recordar que en la reunión pasada se nombro una Comisión de seguimiento a este proyecto, luego yo creo que esta proposición sobra porqué ya hay una Comisión nombrada por la mesa directiva, entonces yo creo que la proposición no tiene sentido en este momento.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 81 y sometida a votación es aprobada por las Comisiones Primeras en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: José Luis Arcila Córdoba, Germán Navas Talero y Hernando Torres Barrera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Holguín Sardi:

Senador Héctor Helí, es que hay dos cosas importantes que se han acordado con el gobierno... son dos artículos nuevos que están acordados con el gobierno y sobre los cuales, aun cuando yo se el cansancio que existe pediría la mayor consideración y atención, pretenden estos dos artículos darle más cuerpo, más entidad al proyecto como proyecto, como ley de la administración pública y señalar unos criterios de para dónde debe ir la renovación administrativa del Estado.

Algo de ello está contemplado en el parágrafo del artículo de facultades, pero única y exclusivamente para facultades. Lo que se pretende aquí es que se establezcan los criterios fundamentales que inspiran la renovación administrativa y diría:

El honorable Senador Carlos Holguín da lectura a la Proposición número 82 cuyo texto es el siguiente:

Proposición número 82

Artículo 1°. **Objeto.** La presente ley tiene por objeto renovar y modernizar estructura de la rama ejecutiva del orden nacional, con la finalidad de antizar, dentro de un marco de sostenibilidad financiera de la Nación, un cuado cumplimiento de los Fines del Estado con celeridad e inmediación a atención de las necesidades de los ciudadanos, con forme a los principios ıblecidos en el artículo 209 de la C. N. y desarrollados en la Ley 489 de 98.

Para el efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Se deberá subsanare problemas de duplicidad de funciones y de colisión ompetencia entre organismos y entidades;

b) Se deberá procurar una gestión por resultados con el fin de mejorar la ductividad en el ejercicio de la función pública para el efecto deberán ıblecerse indicadores de gestión para evaluar el cumplimiento de las ciones de la Entidad y de sus responsables;

c) Se garantizará una mayor participación ciudadana en el seguimiento y luación del ejecución de la función Pública;

d) Se fortalecerán los principios de solidaridad y universalidad de los icios públicos;

e) Se profundizarán el proceso de descentralización administrativa trasla- do competencias del orden nacional hacia el orden Territorial;

f) Se establecerá y mantendrá una relación nacional entre los empleados ionales y de apoyo, según el tipo de Entidad y organismo;

g) Se procurará desarrollar criterios de gerencia para el desarrollo en la ión Pública

Firmado,

honorable Senador *Carlos Holguín*

El honorable Senador Carlos Holguín concluye:

Ha sido el propósito en esto que ya en parte está adoptado en el parágrafo artículo 15 para efectos de las facultades que estos mismos principios rporados incluso a la Ley 489 que es la que organiza toda la administración lica, informen todo este proceso de renovación administrativa de modo tenga una filosofía, el proceso.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada ésta es etido a votación siendo aprobado por la Comisiones Primeras en forma rada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representan- José Luis Arcila Córdoba, Germán Navas Talero y Hernando Torres era.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente n da lectura a la Proposición número 83 cuyo texto es el siguiente:

roposición número 83

rtículo nuevo. Los nombramientos de los Directores Regionales de los anismos y Entidades del sector central y descentralizados de la rama ıtiva del orden Nacional, serán ejecutados a través de sistemas de merito npetencia

gualmente, para la conformación de las ternas de que trata el artículo 305 3 de la Constitución Política se tendrá en cuenta el merito y competencia s candidatos

stos procedimientos nos implicarán el cambio de naturaleza jurídica de los eados.

rmado honorable Senador *Carlos Holguín Sardi.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede o de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero allero:

Señor Presidente, pido que se realice votación nominal para la votación de ese artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente, yo quiero comunicarle al doctor Carlos Holguín Sardi que este artículo que se acaba de leer la Comisión Primera de la Cámara acaba de incorporar en la Reforma Política en el Acto Legislativo un artículo en la misma dirección, estaríamos saturando la legislación Colombiana de este tipo de disposiciones y le solicitaría a las Comisiones Conjuntas que negásemos el artículo, o si el Ponente lo tiene a bien que se retire. Muchas gracias señor Presidente.

El honorable Representante Montes radica en Secretaría la Proposición número 84 cuyo texto es el siguiente:

Proposición número 84

Niéguese el artículo nuevo sobre la meritocracia

Presentado por el honorable Representante Montes

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Lo que pasa es que del Acto Legislativo de la Reforma Política es un Acto Legislativo al cual todavía le faltan cuatro debates, y aquí introducir esto es una reglamentación de inmediato para que de una vez no nos quedemos únicamente con que los cuatros organismos del Ministerio del Trabajo son los únicos que quedan con meritocracia y los demás quedan por fuera, no. Entramos ya en la medida en que vaya adelantándose en este proceso.

La Presidencia cierra la discusión y somete a votación la Proposición Sustitutiva número 84, cerrada la votación es aprobada por las Comisiones Primeras en forma separada.

En consecuencia ha sido negada la Proposición número 83.

Por Secretaría se da lectura al artículo sobre la vigencia que trae el pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo leído y cerrada esta es sometido a votación y aprobado por las Comisiones Primeras en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: José Luis Arcila Córdoba, Germán Navas Talero y Hernando Torres Barrera.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta es sometido a votación y aprobado por las Comisiones Primeras en forma separada.

Dejan constancia expresa de su voto negativo los honorables Representantes: José Luis Arcila Córdoba, Germán Navas Talero y Hernando Torres Barrera.

Aprobado el título, la Presidencia pregunta a las Comisiones primeras si quieren que este proyecto pase a segundo debate y cerrada su discusión estas responden afirmativamente en forma separada.

La Presidencia de la Comisión Primera del Senado designa a los honorables Senadores: *Carlos Holguín, Luis Humberto Gómez y Germán Vargas* y el Presidente de la Comisión Primera de la Cámara designa a los honorables Representantes: *Iván Díaz Mateus (Coordinador), Jaime Alejandro Amín Hernández, Javier Ramiro Devia y Tony Jozame Amar*; como ponentes para segundo debate con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

En el transcurso del debate fueron radicadas en Secretaría las siguientes constancias escritas para que constaran en el Acta de la presente sesión:

Constancia

Muy respetuosamente me permito dejar constancia negativa respecto al Proyecto de ley 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, *por la cual se expide disposiciones para adelantar el Programa de Renovación de la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República,* por las consideraciones siguientes:

1. Una renovación o reestructuración del estado no puede llevarse a cabo por medio de un simple decreto.

2. La misma, tampoco puede efectuarse sin que sean determinados los cargos a suprimir, el número de personas que por tal efecto se deben retirar del servicio, y el ahorro en términos económicos que esto reportaría al Estado.

3. No estoy de acuerdo con ninguno de los requisitos que deben acreditarse para la obtención del reconocimiento económico para la rehabilitación profesional y técnica de quienes sean retirados del servicio por supresión del cargo, por que en términos reales no se tienen en cuenta que "el ex empleado y la entidad empleadora a la cual este estuvo vinculado, pagarán por partes iguales las mensualidades... al sistema general de la seguridad social en salud".

Firmado honorable Representante *Armando Benedetti Villaneda.*

* * *

Constancia

Dejo constancia de mi retiro del recinto el día de hoy, a las 3:40 p.m., por la forma irreglamentaria en que se me negó el uso de la palabra en mi condición de ponente del proyecto de facultades al gobierno

Firmado:

honorable Representante *Jaime Amín*

****

Constancia

Bogotá, D.C., 13 de noviembre 2002.

Los suscritos Congresistas del Partido Liberal dejamos constancia que transcurrido más de una hora no se conformó el quórum necesario para realizar la sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara y por lo tanto de conformidad con el artículo 92 inciso 2 de la Ley 5ª de 1992, procedemos a retirarnos del recinto.

Firmado honorables Congresistas: *Carlos Arturo Piedrahita, Yaneth Restrepo, Jaime Amín, Zamir Silva, José Renán Trujillo, Ramón Elejalde, Germán Navas Talero,* y otra firma ilegible.

****

Constancia

Dejo constancia de mi retiro del recinto el día de hoy, a las 3:40 p.m., por la forma irreglamentaria en que se me negó el uso de la palabra en mi condición de ponente del proyecto de facultades al gobierno.

Firmado:

honorable Representante *Jaime Amín.*

Siendo las 5:00 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 28 de noviembre a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Vicepresidente,

Iván Díaz Mateus.

El Secretario,

Guillermo Giraldo Gil,

Honorable Senado.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo,

Honorable Cámara.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2003